

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N° 4779**

CELEBRADA EL MARTES 4 DE MARZO DE 2003  
APROBADA EN LA SESIÓN 4785 DEL MARTES 25 DE MARZO DE 2003



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
2. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	4
3. <u>REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS</u> . Reforma al artículo 24 .....	6
4. <u>FACULTAD DE LETRAS</u> . Designación del miniauditorio con el nombre de Roberto Murillo Zamora .....	10
5. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de Martín Sancho Torres .....	14
6. <u>RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Nombramiento en categoría especial de Jorge Luis Zamora .....	18
7. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Integración .....	22
8. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio sobre el proyecto que autoriza a las instituciones públicas a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades .....	23
9. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	28
10. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Cronograma de visitas para el primer ciclo .....	31
11. <u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . Reflexión de la Dra. Alicia Gudián .....	33

---

Acta de la sesión N.º 4779, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cuatro de marzo de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Sr. Miguel Angel Guillén Salazar y Sr. Freddy Gamboa Villanea, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Freddy Gamboa Villanea, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

Ausente con excusa: Dr. Gabriel Macaya.

## ARTÍCULO 1

### Informes de Dirección

#### a) Ausencia del señor Rector

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comunica que el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, está ausente debido a que se encuentra representando a la Universidad de Costa Rica en el Juzgado del Tribunal Penal Segundo Circuito Judicial de San José, en un juicio penal muy importante.

#### b) Representación estudiantil

Informa que a partir de hoy se incorpora el representante estudiantil Freddy Gamboa Villanea, quien sustituye al joven Esteban Murillo, a quien le da la más cordial bienvenida. De conformidad con lo indicado por el Tribunal Electoral estará hasta que se escojan nuevos miembros propietarios por medio de elección. El joven Gamboa Villanea ya había sido juramentado.

#### c) Juramentación

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comunica que el jueves 27 de febrero juramentó a los señores Edgar Chinchilla Meza y Minor Barboza Rodríguez, Representantes Estudiantiles ante el Tribunal Electoral Universitario. Estuvo presente el miembro del Consejo Universitario, señor Miguel Ángel Guillén Salazar.

#### d) Convenio 102 de la OIT

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que ella y el Lic. Marlon Morales estuvieron reunidos con los señores de la Comisión Institucional de Pensiones, quienes les ampliaron la información sobre todo lo que se está discutiendo a escala nacional sobre las pensiones y las luchas que ellos están dando en ese sentido. Más adelante informará sobre algunas otras cosas. Ellos sobre todo quieren sentirse respaldados porque desean entablar una discusión a nivel, con el fin de aclarar diversos aspectos, no muy precisos, que se han señalado en los medios de comunicación.

#### e) Informe de Miembros del Consejo Universitario

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN comunica que durante la presente semana se está llevando a cabo la organización y celebración de la semana de bienvenida

que tradicionalmente organiza la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUCR). El compañero Freddy Gamboa ha sido parte de la conformación de la revista y de todo el proyecto en general que se está desarrollando esta semana, lo cual refleja un poco lo que significa la entrada a clases, el recibimiento que da la Federación a los estudiantes y algunas de las actividades que se van a estar desarrollando. En el pretil y en otras zonas, como en Ingeniería, se llevan a cabo algunas charlas. Hoy tienen la clase inaugural y la Dra. Olimpia López va a tomar parte. Ayer hubo una conferencia con algunos miembros del Estado y representantes de las Cámaras de Comercio, etcétera, que se refirieron al Tratado de Libre Comercio. En estos días enviarán una agenda de actividades para que en la medida de lo posible los señores del Consejo Universitario puedan participar en algunas de ellas.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER se refiere a que la semana pasada comentaron en el Consejo de Sedes acerca de las declaraciones de la señora Ministra de Educación Pública, Dra. Ástrid Fischel, en cuanto a la calidad de los docentes, específicamente en el caso de los cursos de inglés. En un reportaje, ella hacía alusión a que los egresados de la Sede Central tenían un rendimiento muy bueno, mientras que en las sedes regionales este era muy malo. El Consejo de Sedes, y ella como miembro ex officio de ese Consejo, han estado preocupados por esta situación y especialmente por retroalimentar lo que son las sedes, específicamente en la enseñanza del inglés. Se analizará en qué se basa la señora Ministra, con el fin de verificar si hay razón en lo que se dice, así como si hay estadísticas que demuestren esa situación. El Consejo ha estado preocupado por esas declaraciones y está tomando acciones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta a la magistra Margarita Meseguer si le informó al Consejo respecto de los datos que ella presentó al Consejo Universitario sobre la misma temática. El informe ya lo tiene por si desea consultarlo.

EL DR. VICTOR SÁNCHEZ manifiesta su complacencia por las actividades que realiza la Federación de Estudiantes, sobre las que informó el señor Miguel Ángel Guillén. Y, en segundo lugar, pregunta si ese tipo de actividades trascienden la Sede *Rodrigo Facio*, y se realizan en las diferentes sedes regionales y recintos, pues eso crea un sentimiento de identidad, de pertenencia y cohesión. En el caso de que no se estuviera haciendo así, sugiere que realicen algún tipo de actividad.

En cuanto a la enseñanza del inglés en las sedes regionales, hace alusión a una experiencia que él tuvo cuando dirigía el Programa de Posgrado en Lingüística, donde tenían que evaluar la competencia en inglés. Efectivamente, él se encontró personas con formación en ese campo, con el grado de Bachiller en la Enseñanza del Inglés, que con mucha dificultad aprobaban el examen de lengua inglesa. Esto es de años atrás y pareciera que efectivamente existe una situación así. Es importante que se busque información en la Escuela de Lenguas Modernas y conocer la opinión que ellos tienen al respecto, en el sentido de buscar lo mejor para la Universidad, no con un afán de crítica destructiva porque no es eso lo que se persigue.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ amplía el punto y dice que ella les brindó información en ese sentido. Esto no fue en relación con sedes regionales únicamente. Los datos son preocupantes en toda la Institución, pues no salen bien ni siquiera los de la Sede central, pero salen peor los de sedes regionales. También sería peligroso que ahora orienten todo a sedes y pensar que en la Ciudad

Universitaria *Rodrigo Facio* todo está bien. Aquí también fallaron. O sea, de jóvenes que se presentaron a realizar la prueba, el porcentaje que la aprobó fue bajo en la Universidad y en el país en general. La preocupación debe ir más allá de la defensa de algo organizacional o institucional; lo importante es buscar las causas de ese problema.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN le responde al Dr. Víctor Sánchez que las actividades de celebración de la semana de bienvenida también se llevan a cabo en las sedes regionales. Se promueve que ellos realicen sus propias actividades. La Federación contribuye un poco con la planificación de estos actos algún recurso económico y con algunas actividades culturales, etcétera. Pero sí se desarrollan actividades, aunque a otra escala. Además, en las sedes la presencia estudiantil es un poco más intermitente, mientras que aquí esta es más regular.

Aprovecha para darle la bienvenida a Freddy Gamboa, quien hoy se incorpora y le augura los mayores éxitos en esta etapa tan importante de la vida.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que hace eco de lo anterior y considera que Freddy Gamboa, quien ha sido representante estudiantil y ha tenido muchas inquietudes y deseos de conocer sobre el Consejo Universitario, tiene todo el apoyo que necesite para que pueda cumplir a cabalidad su tarea.

EL SR. FREDDY GAMBOA expresa que desea trabajar por la Universidad de Costa Rica, dar el máximo rendimiento, afrontar muchas de las situaciones que se puedan dar así como fomentar sus lazos en pro de logros dirigidos a la clase estudiantil en general y a la Universidad en particular. Está a completa disposición de todos y cada uno de los miembros del

Consejo Universitario, para colaborar en todo lo que sea posible.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comunica que el magíster Oscar Mena se encuentra de duelo porque murió un cuñado, por lo que en cualquier momento se retirará del plenario. Le expresa su condolencia en el nombre propio y en el del Consejo Universitario.

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Manuel Francisco Ruiz García y Marta Fermina Valdez Melara.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes apoyo financiero.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones de fondo, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y**

**transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Ruiz García, Manuel Francisco  Escuela de Artes Dramáticas	Asociado	Colonia, Alemania	16 de marzo al 23-de marzo	Reunión Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Teatros Universitarios y Festival de Teatro en Colonia  Es miembro de la Asociación Internacional de Teatros Universitarios, por lo que asistirá en calidad de observador	\$250 Viáticos	\$700 Pasaje Universidad de Colonia
Valdez Melara, Marta Fermína  Escuela de Biología	Catedrática	Florenca, Italia	21 de marzo al 01 de abril	Workshop: Advanced Research and Procedures in Biosafety and Risk Assessment for the Environmental Release of GMOs (1)  Como coordinadora de la Comisión Institucional de Biotecnología, esta actividad contribuirá a la proyección educativa y social de la Escuela de Biología y de la Universidad.	\$500 Viáticos	\$900 Complemento de viáticos ICGEB (2)  \$1260 Complemento de viáticos Aporte personal  \$1514 Pasaje FUNDEVI Proyecto Maíz Transgénico

(1) Genetically Modified Organisms (GMOs)

(2) International Center for Genetic Engineering and Biotechnology

**ACUERDO FIRME**

.

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-03-04 sobre “Reforma al artículo 24 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes.**

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI da lectura al dictamen CR-DIC-03-04, el cual a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.° 4754, artículo 2, del 23 de octubre de 2002, conoce el dictamen CU-CR-DIC-02-25 de la Comisión de Reglamentos, sobre la “Propuesta de reforma al artículo 24 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes”, presentado por

la Vicerrectora de Vida Estudiantil. Se acuerda publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k, del Estatuto Orgánico.

2. En La Gaceta Universitaria 35-2002, del 25 de noviembre de 2002, se publica a la comunidad universitaria la modificación propuesta por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

3. Finalizado el periodo de consulta la Comisión de Reglamentos estudia las propuestas planteadas por la comunidad universitaria.

#### ANÁLISIS

La reforma al artículo 24 del “Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes” se publica en La Gaceta Universitaria del 25 de noviembre de 2002, con la siguiente redacción:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ENVIADA A CONSULTA
<p>Artículo 24 del Reglamento</p> <p>“Los estudiantes que en su solicitud de beca indicaren datos falsos, ocultaren información o no notificaren a su debido tiempo, las mejoras ocurridas en su situación socioeconómica, perderán todo derecho a los beneficios estipulados en este reglamento, durante los tres años lectivos consecutivos siguientes al de la comprobación de cualquiera de esos hechos. Además, deberán reintegrar a la Universidad el doble de lo que se les hubiera concedido durante los tres años anteriores al de la comprobación y no se podrán matricular mientras no paguen esa obligación.</p> <p>La aplicación total o parcial de lo dispuesto en este artículo quedará a juicio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.”</p>	<p><i>Artículo 24 del Reglamento</i></p> <p>“Los estudiantes que en solicitud de beca indicaren datos falsos, ocultaren información o no notificaren a su debido tiempo, las mejoras ocurridas en su situación socioeconómica, perderán todo derecho a los beneficios estipulados en este reglamento a partir de la comprobación de esos hechos y hasta por un máximo de tres años lectivos consecutivos. Además, deben reintegrar a la Universidad lo que se les hubiera concedido a partir del momento en que ocurrió el cambio no reportado y no podrán matricularse en la Institución, mientras no cancelen esa obligación. La aplicación total o parcial de lo dispuesto en este artículo queda a juicio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual en casos muy calificados, podrá atenuar las sanciones anteriormente mencionadas, con medidas correctivas, que a su juicio considere convenientes”.</p>

A continuación se detallan las instancias que enviaron sus observaciones en el periodo de consulta:

Escuela de Lenguas Modernas  
 Facultad de Farmacia  
 Escuela de Administración Educativa  
 Escuela de Administración Pública  
 Escuela de Ciencias de la Computación e Informática  
 Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Orientación y Educación Especial  
 Escuela de Antropología y Sociología  
 Escuela de Psicología  
 Vicerrectoría de Investigación  
 Escuela de Filosofía  
 Escuela de Estadística

Escuela de Física

Escuela Centroamericana en Geología

A partir de dichas comunicaciones, la Comisión de Reglamentos procede a analizarlas para estudiar la pertinencia de incorporarlas o no, en la versión final del reglamento en estudio.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N°. 4754, artículo 2, del 23 de octubre de 2002.
2. La consulta enviada a la comunidad universitaria sobre la modificación del artículo 24 del "Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes", y publicada en La Gaceta Universitaria del 25 de noviembre de 2002.
3. Las observaciones realizadas por la Escuela de Física (Oficio EF-690-2002), Escuela de Orientación y Educación Especial (Oficio DEOEE-806-2002), Escuela de Antropología y Sociología (Oficio EAS-706-2002), Escuela de Psicología (Oficio EPS11454-2002), Vicerrectoría de Investigación (Oficio VI-4816-AL-267-2002), Escuela de Filosofía (Oficio EF-N° 335-02), Escuela de Estadística (Oficio ES-786-2002), fueron estudiadas ampliamente por la Comisión de Reglamentos.

### ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 24 del "Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes" para que se lea de la siguiente manera:

#### Artículo 24

*"Los estudiantes que en solicitud de beca indicaren datos falsos, ocultaren información o no notificaren a su debido tiempo las mejoras ocurridas en su situación socioeconómica, perderán todo derecho a los beneficios estipulados en este reglamento a partir de la comprobación de esos hechos y hasta por un máximo de tres años lectivos consecutivos. Además, deben reintegrar a la Universidad lo que se les hubiera concedido a partir del*

*momento en que ocurrió el cambio no reportado, más la inflación anual y no podrán matricularse en la Institución, mientras no cancelen esa obligación. La aplicación total o parcial de lo dispuesto en este artículo queda a juicio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la cual en casos muy calificados podrá atenuar las sanciones anteriormente mencionadas, con medidas correctivas que, a su juicio, considere convenientes".*

EL M.Sc. ÓSCAR MENA considera muy importante que se resalten las observaciones que hace la comunidad universitaria, porque en algún momento podría preguntarse qué pasa con ellas. En el documento se hace referencia a ellas, como debe ser, de manera que ya está por escrito.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ solicita que conste en actas, sobre todo el contexto y el espíritu del legislador, por si hubiera duda en el futuro. Como están en presencia de tres posibles hechos especiales, para ponerle un adjetivo: proporcionar datos falsos, ocultar información, o, mejora en la situación económica y que no se reporte a tiempo, sería el causal de la aplicación del artículo 24. Pero el párrafo que dice:

*(...)Además deben reintegrar a la Universidad de Costa Rica lo que se les hubiere concedido a partir del momento en que ocurrió el cambio no reportado.*

Ahí habría que señalar que "el cambio no reportado" implicaría no solamente una mejora en la situación socioeconómica, sino cuando se descubre el dato falso, o que se oculta información. Cualquiera de esas situaciones lleva a que se aplique el artículo 24.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera muy válida la inquietud del Dr. Víctor Sánchez, tanto así que queda

el artículo 24 se presta para que sea interpretado únicamente en forma parcial. O sea, considerar que la Universidad puede pedir que se reintegre lo que le ha concedido a los estudiantes solamente en aquellos casos donde el cambio en la condición socioeconómica no se haya reportado y no en las otras dos opciones: ocultar información o dar datos falsos. Eso es serio y deberían proceder a corregirlo en sesión de trabajo. Su intervención va en el sentido de qué es lo que se solicita que se devuelva a la Universidad. Dice: *...debe reintegrar a la Universidad lo que se les hubiera concedido.* ¿Incluye eso únicamente la asistencia económica que se le da al estudiante? ¿O en el caso de otras becas que no lleven aporte económico por parte de la Universidad se refiere simplemente al pago menor de la matrícula? Es decir, si tiene beca 5 debe pagar alrededor de un 50 por ciento. ¿Significa que deben devolver esos dineros, o solamente se aplica este artículo 24 a los casos en que la Universidad ha hecho aportes en efectivo? De la lectura del artículo eso no le queda claro.

EL LIC. MARLON MORALES, refiriéndose a lo planteado por el Dr. Manuel Zeledón, considera que es claro en el artículo 24, porque dice: *perderán todo derecho a los beneficios estipulados en este Reglamento.* Y “les” hace alusión a los beneficios estipulados en este Reglamento. Está de acuerdo con el señalamiento del Dr. Víctor Sánchez en cuanto al cambio no reportado. Esa frase es insuficiente para abarcar datos falsos, información oculta o que no se notifiquen a su debido tiempo mejoras. Podría pensarse en una frase alternativa, por ejemplo *en que ocurrieron las faltas mencionadas más la inflación anual.* Porque, efectivamente, tiene que haber inflación. Entiende que todo sistema de becas implica, de alguna manera, un trato diferenciado para los estudiantes en cuanto a los costos de lo que debe retribuir a la Universidad. Por tanto, es necesario

cumplir con la inflación, de lo que la Universidad le concedió. Así lo entiende.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que hay un supuesto; es decir, que el Reglamento de Becas implica una beca con beneficios complementarios. Donde dice: *lo que se les hubiera concedido*, es lo que se les hubiera concedido. Es decir, si hay dinero, pues dinero, y si hay otros beneficios complementarios, pues esos servicios complementarios; si hay servicio de residencias, eso también. De tal modo que ante la inquietud del Dr. Manuel Zeledón, considera que comprende todo lo que se “les hubiera concedido”. Si consideran que la contextualización que han hecho para salvar el espíritu del texto no es suficiente, podría precisarse más.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que desde su punto de vista el artículo es claro, todo va a converger en un mejoramiento de la situación económica; es decir, lo que se oculte, lo que no se reporta, lo que no diga, es sobre ese hecho. Luego le parece que es suficientemente amplio lo que “se les hubiera concedido”. Piensa que no justifica cambiarlo. Quienes lo van a interpretar, tienen suficientes elementos para aplicar ese artículo.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA opina que aparte de las propuestas que hicieron asambleas, escuelas y decanatos de la comunidad universitaria, tienen que ver el Reglamento a nivel integral. Por ejemplo, si se lee el artículo 20, complementa muy bien este otro porque dice:

*(...)No obstante lo señalado en el artículo correspondiente, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la oficina respectiva, podrá recalificar en cualquier momento la beca de asistencia otorgada, previo estudio de la situación socioeconómica. Para este propósito la oficina utilizará la metodología técnica que considere oportuna.*

En realidad, lo que está subrayado es el cambio.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI indica que en el texto vigente y la modificación propuesta que se envió en consulta, se subrayó lo de inflación porque eso fue producto de la consulta a la comunidad. Y se mejora de esa forma.

LA MAGÍSTRA MARGARITA MESEGUER piensa que la inquietud del Dr. Manuel Zeledón está orientada respecto al cambio en lo no reportado porque está más asociado a ocultar información. Si lo dejan hasta la palabra cambio, sí incluiría que oculten información, que den datos falsos o que notifiquen a tiempo mejoras. El punto que dice *no reportado* es lo que confunde.

EL DR. VICTOR SÁNCHEZ sugiere poner:

*...el cambio en lo reportado a saber: el proporcionar datos falsos, ocultamiento de información o mejoramiento en la situación socioeconómico.*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que es excesivamente reiterativo, pero si quieren insistir. Le parece que el mensaje es claro. Reiterar tanto puede volverse problemático.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que al final es la Oficina la que finalmente se encarga de aplicar el Reglamento, por lo que es intrascendente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 4754, artículo 2, del 23 de octubre de 2002.**
2. **La consulta enviada a la comunidad universitaria sobre la modificación del artículo 24 del "Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes", publicada en La Gaceta Universitaria del 25 de noviembre de 2002.**

3. Las observaciones realizadas por la Escuela de Física (Oficio EF-690-2002), Escuela de Orientación y Educación Especial (Oficio DEOEE-806-2002), Escuela de Antropología y Sociología (Oficio EAS-706-2002), Escuela de Psicología (Oficio EPS11454-2002), Vicerrectoría de Investigación (Oficio VI-4816-AL-267-2002), Escuela de Filosofía (Oficio EF-N.° 335-02), Escuela de Estadística (Oficio ES-786-2002), Escuela de Lenguas Modernas (Oficio ELM 1086-COUN-2002), Facultad de Farmacia (Oficio FAD 960-02), Escuela de Administración Educativa (Oficio EAE 574-02), Escuela de Administración Pública (Oficio EAP 940-2002), Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (Oficio ECC 1644-02), Escuela Centroamericana de Geología (Oficio GD 634-02), Facultad de Ciencias Sociales (Oficio DFCS 1001-2002), fueron estudiadas ampliamente por la Comisión de Reglamentos.

#### ACUERDA

Aprobar la modificación al artículo 24 del "Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes" para que se lea de la siguiente manera:

##### Artículo 24

***Los estudiantes que en solicitud de beca indicaren datos falsos, ocultaren información o no notificaren a su debido tiempo las mejoras ocurridas en su situación socioeconómica, perderán todo derecho a los beneficios estipulados en este reglamento a partir de la comprobación de esos hechos y hasta por un máximo de tres años lectivos consecutivos. Además, deben reintegrar a la Universidad lo que se les hubiera concedido a partir del momento***

***en que ocurrió el cambio no reportado, más la inflación anual y no podrán matricularse en la Institución, mientras no cancelen esa obligación. La aplicación total o parcial de lo dispuesto en este artículo queda a juicio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la cual en casos muy calificados podrá atenuar las sanciones anteriormente mencionadas, con medidas correctivas que, a su juicio, considere convenientes.***

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-18 presentado por la Comisión Especial en torno a la solicitud de la Escuela de Filosofía y de la Facultad de Letras, para designar el miniuditorio de la Facultad de Letras con el nombre del profesor Roberto Murillo Zamora.

EL DR. VICTOR SÁNCHEZ, antes de exponer el dictamen CE-DIC-02-18, informa que él conversó con los proponentes para que todo el edificio de la Facultad de Letras y no solo el miniauditorio se honrara con el nombre del ilustrísimo profesor Roberto Murillo Zamora. Los proponentes consideraron que por el espíritu académico del Dr. Zamora, así como la filosofía que él hacía con sus discípulos, lo adecuado es el miniauditorio, y, en el futuro, cuando cuenten con un Auditorio, pues el Auditorio.

El dictamen a la letra dice:

##### "ANTECEDENTES

El Director de la Escuela de Filosofía, licenciado Luis Gmo. Coronado Céspedes, en oficio EF-N.° 112-99, con fecha 3 de mayo de 1999, comunica al Decano de

la Facultad de Letras el acuerdo de la Asamblea, realizada el miércoles 17 de marzo de 1999.

La Asamblea de Facultad conoce sobre la propuesta de la Escuela de Filosofía en la Asamblea celebrada el viernes 5 de noviembre de 1999.

La Rectoría remite la nota suscrita por el decano de la Facultad de Letras, DFL-295-01, con fecha 17 de octubre de 2001, con el fin de presentar la solicitud de la Escuela de Filosofía para designar el Auditorio de la Facultad de Letras con el nombre del académico Roberto Murillo Zamora.

La Dirección del Consejo Universitario, mediante pase CU-P-02-02-013, con fecha 6 de febrero de 2002, conforma una Comisión Especial para que estudie la solicitud de la Escuela de Filosofía.

#### ANÁLISIS:

Al tenor de lo que establece el aparte V, artículo 12 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, que a la letra señala:

*V. DE LA DENOMINACIÓN DE LAS EDIFICACIONES UNIVERSITARIAS  
ARTÍCULO 12.*

*Los edificios, auditorios, aulas o laboratorios de la Universidad podrán ser designados por el Consejo Universitario con el nombre de alguna persona con por lo menos dos años de fallecida, que se hubiere distinguido en el campo de las actividades en que se desenvuelve la unidad académica o administrativa a que pertenece la edificación.*

La Asamblea de Facultad de Letras conoce la propuesta presentada por la Escuela de Filosofía, celebrada el 5 de noviembre de 1999; la propuesta se aprueba por unanimidad.

En la Asamblea de Escuela de Filosofía, sesión N° 4-99, con fecha 1.º de diciembre de 1999, se conoce sobre la aprobación por unanimidad por parte de la Asamblea de la Facultad de Letras la propuesta de la Escuela de Filosofía para que el auditorio de la Facultad de Letras lleve el nombre del distinguido académico Roberto Murillo Zamora, en el entendido de que si en un futuro se llegase a construir un auditorio formal de la Facultad, este conservaría el nombre del profesor Murillo Zamora (Acta de la sesión N° 4-99).

En la Asamblea de Escuela, Sesión N° 4-99, artículo IV, se conoce la propuesta del profesor Manuel Triana Ortiz, para que el Auditorio de la Facultad de Letras lleve el nombre de Roberto Murillo Zamora. Justifica la solicitud en los siguientes términos:

- 1) *La trayectoria académica del Dr. Roberto Murillo Zamora en nuestra Universidad de Costa Rica.*
- 2) *Sus aportes al espíritu universitario y, especialmente, a la filosofía y a las letras costarricenses.*
- 3) *El hecho de haber sido una de las personas que dieron mayor impulso a la construcción del edificio que alberga la Facultad de Letras.*

Finalmente, la Asamblea de Facultad acuerda:

*Se aprueba, por unanimidad y se declara acuerdo firme.*

De la semblanza del profesor Roberto Murillo Zamora se destacan aspectos tales como:

*La intención de la propuesta de los asambleístas de Filosofía, y luego de Letras, fue, y es, la de honrar la memoria de un insigne universitario, filósofo como uno de los que más en Costa Rica, y por ello digno miembro de la Universidad. Su contribución a la reflexión filosófica es al mismo tiempo una contribución al cultivo de las letras en el arte de pensar, hablar, conversar y escribir. La profundidad de sus palabras y la magia de su estilo fueron motivo de admiración y hasta de embelesamiento de quienes siguieron sus lecciones, y quienes oyeron sus disertaciones en diferentes ámbitos de la Universidad y del país. En ellas se aprendía a ver la seducción literaria de las grandes obras filosóficas, así como la filosofía de las obras maestras de la literatura. Testimonio de su profundidad y de su estilo depurado y plétórico de giros e imágenes elocuentes quedan en sus escritos sobre temas elegidos por él para filosofar y soñar mundos nuevos, temas en los que también se nota la impronta de su peculiar forma de ver la academia.*

*Cuando fue elegido Decano de la entonces dispersa Facultad de Letras, que vivía "de prestado" por los diversos edificios de la Universidad, retomó con ahínco la bandera de la búsqueda de identidad que da un espacio propio -bandera levantada años atrás- y, con esmero y tesón continuó las gestiones para la construcción del hermoso edificio que hoy da albergue a las Escuelas, Institutos de Investigación y Programas de Posgrado constitutivos de la Facultad. Supo recoger así el sentir de sus profesores, a propósito de la necesaria reivindicación en nuestra Alma Máter a las Letras y la Filosofía, mediante la dotación de un hogar académico. Veía en ello la*

*expresión de que el desarrollo universitario se construye en una amplia afirmación pluridimensional de las técnicas, las especialidades y las letras. Asimismo, era consciente también, de que el respaldo dado por los profesores y las autoridades universitarias de entonces, comprometía a la Facultad de Letras en el sentido de ser centro espiritual de la Universidad.*

*El nombre del profesor Murillo es también el nombre de una persona preocupada por darle derrotero, ya no sólo a las Letras y la Filosofía, sino al conjunto mismo de la universidad. Son varios los escritos en los que su pluma nos legó pensamientos de rica teoría universitaria, necesaria en nuestros tiempos para mantener horizontes amplios.*

*Uno de estos escritos es precisamente el que leyó como discurso de inauguración del edificio de la Facultad de Letras, del cual transcribo los siguientes extractos:*

*Toda actividad universitaria se cifra en el ejercicio del pensamiento y de la palabra, en libertad, con orientación hacia la unidad del saber, unidad que puede expresarse en su conjunto, pues el hombre es el objeto de los estudios superiores, aun de los que parecen alejarse de lo humano; hasta la inteligencia artificial tiene por última cifra y clave lo inteligible y lo inefable del ser humano. (?)*

*Nada es más natural que olvidar la esencia de las cosas. Nada más explicable que la afirmación del valor de las carreras prácticas, útiles, tecnológicas, pero también nada más peligroso, cuando esta ponderación se establece contra la filología (en el sentido originario del término), contra la amistad por el pensamiento-palabra que constituye la esencia del hombre, la raíz del sentido de su existencia, el suelo mismo donde son posibles los intereses especializados y pragmáticos, el horizonte de libertad desde el que se juzga la política con el criterio del respeto a la persona como fin en sí misma.*

La Comisión Especial designada para dictaminar sobre la solicitud de la Escuela de Filosofía analizó la documentación remitida por las instancias respectivas, y verificó el cumplimiento de la normativa que rige para esta denominación. Por lo tanto, la Comisión Especial propone el siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO

1. El artículo 12 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la

Universidad de Costa Rica, que señala lo siguiente:

*Los edificios, auditorios, aulas o laboratorios de la Universidad podrán ser designados por el Consejo Universitario con el nombre de alguna persona con por lo menos dos años de fallecida, que se hubiere distinguido en el campo de las actividades en que se desenvuelve la unidad académica o administrativa a que pertenece la edificación.*

2. El acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Filosofía en su sesión N.º 4-99, con fecha 1.º de diciembre del 1999.
3. El acuerdo unánime de la Asamblea de la Facultad de Letras celebrada el 5 de noviembre de 1999
4. La trayectoria académica del doctor Roberto Murillo Zamora en nuestra Universidad; sus aportes al espíritu universitario, especialmente a la filosofía y a las letras costarricenses, y el hecho de haber sido una de las personas que dieron mayor impulso a la construcción del edificio que alberga la Facultad de Letras.

#### ACUERDA:

Autorizar a la Facultad de Letras para que designe el miniauditorio de la Facultad de Letras con el nombre del Académico Roberto Murillo Zamora.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión la propuesta.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta se refiere a que es una memoria justa a un maestro que hizo filosofía no solamente por el discurso, por la filología (*filo* amigo, *logos* pensamiento), sino por su vivencia; es decir, tal y como vivió la vida académica, porque también así hizo filosofía. Desea señalar que Roberto Murillo visitaba la zona de Los Santos y cuando regresaba escribía artículos periodísticos que eran profundamente filosóficos. De la lectura de todas las obras a las que Roberto Murillo se acercaba, por ejemplo las de Machado,

Borges, escudriñaba el pensamiento filosófico que estaba allí y que nutría toda una visión de mundo. Otro aspecto fue su lucha por conseguir un edificio para la Facultad de Letras. Recuerda muy bien cuando desfilaron profesores y alumnos en cierta ocasión, en la que, por esas casualidades de la vida, él era Director de una unidad, y les correspondió hacer la toma simbólica del terreno. Desfilaron todos los profesores, desde Estudios Generales para hacer la toma del terreno, con Roberto Murillo adelante. Él decía: *tenemos que darle cuerpo al espíritu, Letras tiene espíritu, pero no tiene cuerpo*. Por tales motivos considera que este es un justo reconocimiento a alguien que pensó, hizo y vivió la filosofía.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **El artículo 12 del Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, que señala lo siguiente:**

*Los edificios, auditorios, aulas o laboratorios de la Universidad podrán ser designados por el Consejo Universitario con el nombre de alguna persona con por lo menos dos años de fallecida, que se hubiere distinguido en el campo de las actividades en que se desenvuelve la unidad académica o administrativa a que pertenece la edificación.*

2. **El acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Filosofía en su sesión N.º 4-99, con fecha 1.º de diciembre del 1999.**
3. **El acuerdo unánime de la Asamblea de la Facultad de Letras celebrada el 5 de noviembre de 1999**
4. **La trayectoria académica del doctor Roberto Murillo Zamora en nuestra Universidad; sus aportes al espíritu universitario, especialmente a la filosofía y a las letras costarricenses, y el hecho de haber sido una de las personas que dieron mayor impulso a la construcción del edificio que alberga la Facultad de Letras.**

**ACUERDA:**

**Autorizar a la Facultad de Letras para que designe el miniauditorio de la Facultad de Letras con el nombre del académico Roberto Murillo Zamora.**

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta la propuesta CAJ-DIC-03-06 sobre el agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Martín Sancho Torres en contra del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4761, artículo 10 del 13 de noviembre de 2002.**

EL DR. MANUEL ZELEDÓN procede a exponer el dictamen, el cual a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. El profesor Martín Sancho Torres presenta un recurso de revisión en relación con el reconocimiento de su título de profesor de Historia y Sociología, obtenido en la antigua Unión Soviética y en contra de la resolución OR-R1436-01 de la Oficina de Registro (Nota MST-05-2002).
2. La Rectoría eleva este asunto al Consejo Universitario (Oficio R-3799-2002 del 21 de agosto de 2002, y la Comisión de Asuntos Jurídicos solicita el criterio de la Oficina de Jurídica (CAJ-CU-02-120 del 18 de setiembre de 2002).
3. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-1499-02 del 24 de setiembre de 2002 emite su criterio al respecto.
4. En sesión 4761, artículo 10 del 13 de noviembre de 2002 el Consejo Universitario acuerda: Rechazar *ad portas* el recurso presentado y denegar el agotamiento de la vía administrativa por extemporánea.
5. Mediante el oficio R-5440-2002 del 18 de noviembre de 2002 la Rectoría comunica al profesor Sancho Torres, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4761.
6. En nota del 25 de noviembre de 2002 el profesor Sancho Torres presenta a la Oficina de Registro una nueva solicitud indicando se corrija o enderece el procedimiento y se le dé por agotada la vía administrativa por parte del Consejo Universitario. Solicitud que es remitida al Consejo Universitario (Oficio OR-R-3974-2002 del 10 de diciembre de 2002).

7. El Consejo Universitario solicita el pronunciamiento de la Oficina Jurídica en torno a la solicitud planteada por el profesor Martín Sancho Torres (Oficio CAJ-CU-01-01 del 13 de enero de 2003).
8. La Oficina Jurídica en el oficio OJ-0053-03 del 14 de enero de 2003 responde la solicitud planteada por el Consejo Universitario.

### ANÁLISIS

En reiteradas ocasiones el señor Martín Sancho Torres ha presentado recursos de revisión extraordinaria (7 de marzo de 1994 y 20 de junio de 2002) para la equiparación de su título de profesor de Historia y Sociología a maestría, así como solicitudes de agotamiento de la vía administrativa (9 de febrero de 1996, octubre de 1996, 25 de noviembre de 2002). El Consejo Universitario en todas las ocasiones ha acordado rechazar las solicitudes (Sesión 4100, artículo 8, del 18 de abril de 1995, sesión 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996, sesión 4245, artículo 7 del 11 de febrero de 1997 y sesión 4761 del 13 de noviembre de 2002).

En respuesta al último acuerdo del Consejo Universitario, el señor Sancho Torres presenta ante la Rectoría un nuevo recurso extraordinario de revisión ante la resolución emitida por la Oficina de Registro (Nota MST-05-2002 del 20 de junio de 2002), planteando lo siguiente:

*(...) solicito por parte de esa Rectoría la revocación del acto del inferior, dictando uno nuevo que ordene la respectiva equiparación de mi grado a Máster como lo indica el “CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS” y la jurisprudencia ya reseñada, caso contrario, ruego dar por agotada la vía administrativa.*

El Consejo Universitario en la sesión 4761 del 13 de noviembre de 2002 acuerda:

1. *Rechazar ad portas el recurso extraordinario de revisión, presentado por el Sr. Martín Sancho Torres.*
2. *Denegar el agotamiento de la vía administrativa, en vista de que su solicitud es definitivamente extemporánea.*

En virtud de lo anterior, el profesor Sancho Torres presenta una nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa argumentando lo siguiente:

(...) 1- Visto el ACUERDO EN SESION 4761, ARTICULO 10 DEL MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, comunicado al suscrito mediante oficio R-5450-2002, he de indicar que independientemente de los argumentos que esgrima la Universidad de Costa Rica, no es potestativo para ese ente rechazar el agotamiento de la vía administrativa, toda vez que el acto de agotamiento significa únicamente que el ente universitario no desea seguir discutiendo un determinado asunto en sede administrativa, da la discusión por concluida para así si el administrado si lo tiene a bien, accione eventualmente un juicio contencioso administrativo.

2- El hecho de que el ente universitario se niega a dar por agotada la vía administrativa, aparte de ser contrario a nuestro ordenamiento por infracción al Debido Proceso, raya en lo arbitrario en el tanto obstaculiza o intenta hacer nugatorio el derecho de acceso a la justicia por parte del suscrito.

3- Por lo anterior, por una única vez, le concedo al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, la oportunidad de corregir o enderezar el procedimiento y dar por agotada la vía administrativa, caso contrario, me reservo el derecho de activar la Jurisdicción Constitucional contra tan arbitrario acto administrativo, para lo cual desde ya preconstituyo prueba y dejo constancia de ella para lo que corresponda (...) (Nota del 25 de noviembre de 2002).

Ante solicitud de criterio por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Oficina Jurídica responde mediante el oficio OJ-0053-03 del 14 de enero de 2003, de la siguiente manera:

(...) esta Consultoría considera que la misma no es procedente toda vez que la solicitud se rechazó por extemporánea, lo cual implica que el recurso está precluido por acto consentido conforme al (sic) artículos 21 y 31 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La Comisión de Asuntos Jurídicos analiza los criterios de la Oficina Jurídica, razón por lo que considera que se debe denegar la solicitud del profesor Martín Sancho Torres.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El 7 de marzo de 1994 el señor Martín Sancho Torres solicita a la Oficina de Registro el reconocimiento y la equiparación de su título de profesor de Historia y Sociología al grado de maestría, amparado en el "convenio de Cooperación Cultural y Científica entre la República de Costa Rica y la U.R.S.S.". En la sesión 4100, artículo 8, del 18 de abril de 1995 el Consejo Universitario resuelve rechazar el recurso de revisión extraordinaria. En respuesta, el señor Sancho Torres presenta una solicitud de agotamiento de la vía administrativa el 9 de febrero de 1996 (Nota MST-01-96), ante la cual el Consejo Universitario acuerda no tramitar la solicitud por extemporánea (Sesión 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996). En la sesión 4245, artículo 7 del 11 de febrero de 1997, por nueva solicitud del señor Sancho Torres el Consejo Universitario acuerda rechazar de plano esta nueva solicitud. Posteriormente, con su nota del 18 de marzo de 2002 el señor Sancho Torres solicita una nueva equiparación de su título y presenta el 20 de junio de 2002 ante la Rectoría un "recurso extraordinario de revisión (Nota MST-05-2002). Nuevamente, el Consejo Universitario en sesión 4761 del 13 de noviembre de 2002 acuerda:

1. Rechazar ad portas el recurso extraordinario de revisión, presentado por el Sr. Martín Sancho Torres.
2. Denegar el agotamiento de la vía administrativa, en vista de que su solicitud es definitivamente extemporánea.

2. El profesor Sancho Torres vuelve a solicitar un agotamiento de la vía administrativa el 25 de noviembre de 2002.

3. El criterio de la Oficina Jurídica sobre el particular es el siguiente:

(...) esta Consultoría considera que la misma no es procedente toda vez que la solicitud se rechazó por extemporánea, lo cual implica que el recurso está precluido por acto consentido conforme al (sic) artículos 21 y 31 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (oficio OJ-0053-03 del 14 de enero de 2003).

4. El artículo 31 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa señala que:

1. Será requisito para admitir la acción contencioso-administrativa el agotamiento de la vía administrativa.
2. Este trámite se entenderá cumplido: a) Cuando se

*haya hecho uso en tiempo y forma de todos los recursos administrativos que tuviere el negocio;(...)* (El resaltado no corresponde al original).

5. En el caso en estudio, al no haber interpuesto el interesado los recursos administrativos ordinarios en contra de dicho acto final, este devino en un acto consentido, siendo que en consecuencia no se dan los supuestos establecidos en la ley para conceder el agotamiento de la vía administrativa. Tampoco ha sido la Administración quien le ha obstaculizado la posibilidad de recurrir a la vía contencioso-administrativa, toda vez que de conformidad con el artículo 37 inciso 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado tenía el plazo de dos meses para interponer el juicio contencioso administrativo, desde que se le notificó el acto impugnado. Al no hacerlo, ha dejado transcurrir dicho plazo, en una conducta imputable únicamente a su inercia personal (artículos 21 inciso 1 a) y 60 inciso c), de la ley citada).

6. La Ley General de la Administración Pública establece la potestad para la administración de rechazar de plano las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes o evidentemente improcedentes (artículo 292, inciso 1).

#### ACUERDA

Rechazar de plano por improcedente la nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por el profesor Martín Sancho Torres en su nota del 25 de noviembre de 2002.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

No se producen observaciones de fondo, excepto una de forma que se introduce en el documento.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magister Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magister Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El 7 de marzo de 1994 el señor Martín Sancho Torres solicita a la Oficina de Registro el reconocimiento y la equiparación de su título de profesor de Historia y Sociología al grado de maestría, amparado en el “convenio de Cooperación Cultural y Científica entre la República de Costa Rica y la U.R.S.S.”. En la sesión 4100, artículo 8, del 18 de abril de 1995 el Consejo Universitario resuelve rechazar el recurso de revisión extraordinaria. En respuesta, el señor Sancho Torres presenta una solicitud de agotamiento de la vía administrativa el 9 de febrero de 1996 (Nota MST-01-96), ante la cual el Consejo Universitario acuerda no tramitar la solicitud por extemporánea (Sesión 4190, artículo 4 del 22 de mayo de 1996). En la sesión 4245, artículo 7 del 11 de febrero de 1997, por nueva solicitud del señor Sancho Torres el Consejo Universitario acuerda rechazar de plano esta nueva solicitud. Posteriormente, con su**

nota del 18 de marzo de 2002 el señor Sancho Torres solicita una nueva equiparación de su título y presenta el 20 de junio de 2002 ante la Rectoría un “recurso extraordinario de revisión (Nota MST-05-2002). Nuevamente, el Consejo Universitario en sesión 4761 del 13 de noviembre de 2002 acuerda:

1. *Rechazar ad portas el recurso extraordinario de revisión, presentado por el Sr. Martín Sancho Torres.*
  2. *Denegar el agotamiento de la vía administrativa, en vista de que su solicitud es definitivamente extemporánea.*
2. El profesor Sancho Torres vuelve a solicitar un agotamiento de la vía administrativa el 25 de noviembre de 2002.
3. El criterio de la Oficina Jurídica sobre el particular es el siguiente:
- (...) esta Consultoría considera que la misma no es procedente toda vez que la solicitud se rechazó por extemporánea, lo cual implica que el recurso está precluido por acto consentido conforme al (sic) artículos 21 y 31 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa (sic) Administrativa (oficio OJ-0053-03 del 14 de enero de 2003).*
4. El artículo 31 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa señala que:
1. *Será requisito para admitir la acción*

*contencioso-administrativa el agotamiento de la vía administrativa. 2. Este trámite se entenderá cumplido: a) Cuando se haya hecho uso en tiempo y forma de todos los recursos administrativos que tuviere el negocio;(…) (El resaltado no corresponde al original).*

5. En el caso en estudio, al no haber interpuesto el interesado los recursos administrativos ordinarios en contra de dicho acto final, este devino en un acto consentido, siendo que en consecuencia no se dan los supuestos establecidos en la ley para conceder el agotamiento de la vía administrativa. Tampoco ha sido la Administración quien le ha obstaculizado la posibilidad de recurrir a la vía contencioso-administrativa, toda vez que de conformidad con el artículo 37 inciso 1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado tenía el plazo de dos meses para interponer el juicio contencioso administrativo, desde que se le notificó el acto impugnado. Al no hacerlo, ha dejado transcurrir dicho plazo, en una conducta imputable únicamente a su inercia personal (artículos 21 inciso 1. a) y 60 inciso c), de la ley citada).
6. La Ley General de la Administración Pública establece la potestad para la administración de rechazar de plano las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes o evidentemente improcedentes (artículo 292, inciso 1).

**ACUERDA**

**Rechazar de plano por improcedente la nueva solicitud de agotamiento de la vía administrativa, planteada por el profesor Martín Sancho Torres en su nota del 25 de noviembre de 2002.**

Régimen Académico, es para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales y se otorga con base en la propuesta ampliamente justificada de la unidad académica correspondiente.

El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.”

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO 6**

**La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-07 sobre el nombramiento en categoría especial al señor Jorge Luis Zamora Almaguer, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone el dictamen CPA-DIC-03-07 que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

- 1.- Mediante el oficio R-839-2003 del 20 de febrero de 2003, el señor Rector eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para que se nombre en categoría Especial al maestro guitarrista Jorge Luis Zamora Almaguer, de conformidad con lo que establece el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 2.- Mediante el pase CUP-03-02-044 del 26 de febrero de 2003, la Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio y resolución.
- 3.- El artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico establece lo siguiente:

Artículo 58. “El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La categoría especial no forma parte del

**ANÁLISIS**

El Director de la Escuela de Artes Musicales, Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, plantea ante la Vicerrectoría de Docencia solicitud para que de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico se le conceda la categoría especial en Régimen Académico. El Vicerrector de Docencia la eleva, con su recomendación, al señor Rector, para que sea debidamente analizada por el Consejo Universitario.

La razón de esta solicitud estriba en que la cátedra de guitarra se vio afectada por la reciente renuncia del profesor Mario Solera, quien atendía a los estudiantes avanzados de la carrera.

Ante esta situación se considera que un buen sustituto es el maestro guitarrista Jorge Luis Zamora Almaguer, de nacionalidad cubana, y quien posee un brillante currículum vitae como concertista mundial. El maestro Zamora no tiene ningún atestado académico, pero se considera que su experiencia es de alto nivel.

Con el fin de corroborar lo arriba indicado, se presenta el currículum vitae del profesor Zamora Almaguer:

“Nace en Matanza Cuba, el 24 de diciembre de 1966. A los 11 años inició sus estudios musicales en la Escuela Provincial de Artes de su tierra natal.

En 1981, ingresó a la Escuela Nacional de Artes de La Habana, obteniendo el diploma de Oro en la especialidad de Guitarra, bajo la dirección del maestro Aldo Rodríguez en el año 1985.

A los 17 años, por su brillante trayectoria, pasó a formar parte del Claustro de Profesores de la Escuela Nacional de Música donde forjó durante 10 años incontables graduados de la especialidad, los cuales han obtenido premios en certámenes nacionales, demostrando el alto nivel alcanzado.

Entre estos alumnos premiados se destacan:

- Yalil Gerra (Segundo Premio en el Concurso Internacional de Guitarra “Otoño Silesiano”, celebrado en Polonia).

- Humberto González (Tercer y Segundo Premio respectivamente en el Concurso Internacional de La Habana 1994-1996).
- Alexis Méndez (Tercer Premio en el Concurso Internacional de Guitarra de La Habana, 2000).

Realizó una intensa labor con guitarristas costarricenses, quienes han representado al país dignamente en eventos internacionales.

Por su intensa carrera artística, se ha hecho acreedor de numerosos premios nacionales e internacionales entre los que se destacan:

- 1984 Premio Especial en el Concurso Internacional de Guitarra "Cita de Alessandria", Italia.

-1986 Segundo Premio en el Concurso Internacional de Guitarra "Manuel M. Ponce" México.

1988 Premio de Honor en el Concurso Internacional de Guitarra "Otoño Silesiano", Polonia.

1990 Tercer Premio, Premio Especial de Luthier Español Paco Marín; Premio Especial Ichiro Suzuki; Premio Especial de la Radio y la Televisión; Premio Especial por la Mejor Interpretación de la Música Cubana y Premio Especial por ser el cubano mejor clasificado en el Concurso Internacional de Guitarra, La Habana, Cuba.

1991- Segundo Premio en el Concurso Internacional de Guitarra "Ciudad de Jalapa", México.

1993- Obtiene el Gran Premio en el más prestigioso Concurso de Guitarra del Mundo, organizado por "Radio France", celebrado en París, Francia.

1996-Gran Premio y Premio del Público en el Concurso Internacional de Guitarra "René Bartola" celebrado en Marseille, Francia.

Por otra parte, el profesor Zamora ha ofrecido conciertos, clases magistrales y conferencias en los más importantes festivales de guitarra del mundo y ha formado parte del jurado en concursos de Grecia, República Checa y Cuba.

Ha realizado conciertos en Argentina, Austria, Alemania, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Francia, España, Italia, Bulgaria, México,

Guatemala, Costa Rica, Bahamas, Martinica, Grecia, Liechtenstein, Suiza, China, Corea, Japón, Guatemala, entre otros.

Ha grabado dos LD para la firma EGREM de Cuba y dos CD para Tyrolisclassics de Suiza."

El nombramiento que se propone para el profesor Jorge Zamora es por ½ tiempo.

La Comisión de Política Académica en su reunión del 27 de febrero de 2003, considerando que el profesor Jorge Luis Zamora es una persona con grandes méritos en la materia, y con un currículum vitae como concertista mundial que le permite ser nombrado como profesor de esta Escuela, mediante una categoría especial. Por lo tanto esta comisión está anuente a dicho nombramiento y recomienda se asimile, para efectos salariales, a la categoría de catedrático, por la jornada correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

- 1.-La solicitud planteada por el Lic. Gerardo Duarte Rodríguez Director de la Escuela de Artes Musicales, para que se le conceda la categoría especial al profesor Jorge Luis Zamora Almaguer, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.
- 2.- La Escuela de Artes Musicales ha visto afectada la Cátedra de Guitarra por la renuncia de uno de sus profesores, quien atendía a los estudiantes avanzados de esa Escuela.
- 3.-El profesor Jorge Luis Zamora Almaguer, quien se propone para llenar la plaza correspondiente, es un maestro guitarrista, que se considera de alto nivel pues cuenta con una amplia y brillante trayectoria, haciéndose acreedor de numerosos premios, destacándose también al impartir clases magistrales y conferencias a nivel nacional e internacional.
- 4.- El criterio de la Comisión de Política Académica, encargada de analizar esta solicitud, es que por la trayectoria del maestro Jorge Luis Zamora Almaguer, su nombramiento es una excelente solución para la Escuela de Artes Musicales.

#### ACUERDA

Nombrar por medio tiempo al profesor Jorge Luis Zamora Almaguer en Categoría Especial, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de

Régimen Académico y Servicio Docente. Para efectos salariales, se asimila dentro de las categorías de Régimen Académico a la categoría de Catedrático”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a las incongruencias que tiene el Reglamento de Régimen Académico respecto de aquellos profesores que, como este -no sabe si la Oficina jurídica se ha pronunciado-, la única forma de poderlo nombrar era como Licenciado interino. Sin embargo, al ver este artículo 58 da la impresión de que sí es posible; es un nombramiento especial. Le parece que deberían de quitar esa asimilación a Catedrático porque podría contravenir algunas cosas. Sabe que en el caso de los miembros del Consejo Universitario, se asimilan a Catedráticos. Tiene duda en cuanto a esas dos aspectos. Obviamente, esta no es una cosa nueva, es un aspecto que siempre se ha presentado en la dinámica institucional, por lo que más bien la Comisión de Reglamentos debería estudiar casos como estos para establecer esa categoría, inclusive debería participar la Comisión de Estatuto, porque estarían hablando de una reforma.

EL DR. CLAUDIO SOTO cree que este es el primer caso que ven quienes hoy están presentes en el plenario, pues no recuerda haber visto ningún otro en estos dos años, ya que se presentan muy esporádicamente. Se trata de una categoría para ciertas áreas en las que hay un desarrollo artístico muy especial, casi siempre de personas que podrían ser autodidactas, pero que han alcanzado niveles muy altos en el ámbito mundial. La Universidad puede aprovechar sus servicios en la formación de los estudiantes. La confusión con la palabra catedrático no debe darse, ya que no es una categoría dentro de Régimen Académico. Es

únicamente para efectos salariales. Es decir, se toma la base del salario de catedrático para poder asignarle una remuneración a la persona. Tal y como lo mencionó el Magister Óscar Mena, es lo que se da para los miembros del Consejo Universitario, no es que al llegar ya son catedráticos, sin serlo. No es eso. Es para efectos del cálculo del salario que los miembros del Consejo se asimilan a Catedráticos y se le suma el porcentaje de Decano. Tampoco es que se estén declarando Decanos. Son para efectos de cálculo, simplemente para una remuneración especial. En el caso de este señor, no es que va a ser Catedrático, sino que se asigna un salario a nivel de catedrático. No forma parte de Régimen Académico.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace una memoria institucional sobre algunas personas que han tenido esta categoría, sobre todo, refiriéndose al área. En música, el profesor santacruceño Ulpiano Duarte, para la enseñanza de la marimba. Don Ulpiano es un autodidacta y tenía esa categoría especial. Es una deferencia porque se le conoce como una autoridad en ese campo, un maestro, y lo mínimo que puede hacer la Universidad, para efecto salarial, es asimilarlo a determinada categoría. Y qué quiere decir asimilar, *ad similibus*: “por semejanza” semejante a. Otro caso fue el don Macedonio Quesada, muchos fueron a visitarlo allá por Ujarrás, un escultor. Hay una especie de cultura en esa área para aprovechar los talentos. Algo semejante se dio en Filología con don Joaquín Gutiérrez. Y tiene razón el Dr. Claudio Soto en que es el primer momento en que este Consejo ve un caso como este, pues eso se da *cada* “muerte de Obispo”, porque es la vía de la excepción.

En cuanto al dictamen, le parece que hay que precisar más, poner que se nombra a partir del 3 de marzo del presente año.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que del artículo 48 le queda muy claro que se refiere a potestades del Consejo Universitario. La primera que indica es la potestad de nombrar a una persona en categoría especial. La segunda está en la última frase que dice: *el sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile*. Por lo tanto, le parece muy apropiado que sea el Consejo Universitario el que tome ese acuerdo de asimilarlo a una determinada categoría. Respecto del acuerdo, piensa que deberían modificarlo en el sentido de que si bien la intención es nombrarlo medio tiempo, el Consejo Universitario no debería de limitar ese nombramiento porque si mañana quieren nombrarlo tiempo completo, tendría que volver el caso nuevamente al Consejo con el fin de aumentarle la jornada, y no tendría sentido. Le parece que el acuerdo del Consejo sea en términos de *nombrar al profesor José Luis Zamora en categoría especial*. Y en la última frase dejar: *para efectos salariales, se asimila dentro de las categorías de Régimen Académico a la de catedrático*. Y que se elimine lo del medio tiempo, porque, en realidad, esa es potestad de la Escuela.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- **La solicitud planteada por el Lic. Gerardo Duarte Rodríguez, Director de la Escuela de Artes Musicales, para que se le conceda la categoría especial al profesor Jorge Luis Zamora Almaguer, de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.**
- 2.- **La Escuela de Artes Musicales ha visto afectada la Cátedra de Guitarra por la renuncia de uno de sus profesores, quien atendía a los estudiantes avanzados de esa Escuela.**
- 3.- **El profesor Jorge Luis Zamora Almaguer, quien se propone para llenar la plaza correspondiente, es un maestro guitarrista, que se considera de alto nivel pues cuenta con una amplia y brillante trayectoria, haciéndose acreedor de numerosos premios, destacándose también al impartir clases magistrales y conferencias a nivel nacional e internacional.**
- 4.- **El criterio de la Comisión de Política Académica, encargada de analizar esta solicitud, es que por la trayectoria del maestro Jorge Luis Zamora Almaguer, su nombramiento es una excelente**

**solución para la Escuela de Artes Musicales.**

#### **ACUERDA**

**Nombrar a partir del 3 de marzo de 2003, al profesor Jorge Luis Zamora Almaguer en Categoría Especial, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Para efectos salariales, se asimila dentro de las categorías de Régimen Académico a la de Catedrático.**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 7**

**El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D- 03-02-073 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita ratificar la siguiente integración de la Comisión Especial:

Magistra Margarita Meseguer Q., Coordinadora; señor Miguel Ángel Guillén, miembro del Consejo Universitario, magistra Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública; magíster Olman Villarreal, Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.

Somete a votación la ratificación de la Comisión Especial, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por la magistra Margarita Meseguer Q., Coordinadora, señor Miguel Ángel Guillén, miembro del Consejo Universitario; magistra Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública; magíster Olman Villarreal, Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública.**

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-06 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 7 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país.**

LA MAGÍSTRA MARGARITA MESEGUER expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES:

- 1.- La Rectoría, mediante el oficio R-73-2003 del 9 de enero de 2003, eleva para consideración de los miembros del Consejo Universitario, copia del proyecto de “*Ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país*”. Expediente 14.880, remitido por la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integra una comisión especial para el análisis del citado proyecto de ley, la cual está conformada por el señor Miguel Ángel Guillén, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública; M.Sc. Olman Villarreal, Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, y la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario, quien coordina.
- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece: *Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*
- 4.- Con el propósito de contar con mayores elementos para pronunciarse, los miembros de

la Comisión Especial supracitada se reunieron el 13 de febrero del corriente, para analizar el presente proyecto de ley.

- 5.- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria se pronunciaron con respecto al proyecto de ley en mención (oficios OJ-0181-03 del 4 de febrero de 2003 y OCU-R-019-2003 del 6 de febrero de 2003).

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión especial nombrada para analizar el proyecto “*Ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país*”. Expediente 14.880, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE

- 1.- Mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2002, suscrito por la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Rector, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto “*Ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país*”. Expediente 14.880.
- 2.- Según oficio R-73-2003 del 9 de diciembre de 2002, el presente proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

*Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*

### ACUERDA:

Luego de un análisis del proyecto de ley que se somete a nuestra consideración y vista la exposición de motivos, se acuerda comunicar a la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración

de la Asamblea Legislativa, que en relación con el proyecto de **“Ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país”**. Expediente 14.880, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica reconoce la importancia de las intenciones que animan a los proponentes de esta ley ya que pretende *“(...) un marco legal adecuado que permita a las instituciones del Estado convenir con los gobiernos locales a fin de agilizar el desarrollo de sus acciones en las respectivas comunidades.”*; no obstante, se hacen las siguientes observaciones al proyecto:

Se considera que en la exposición de motivos del presente proyecto de ley no están lo suficientemente clarificados los objetivos y propósitos de este, ya que se pretende la descentralización; es decir, transferencia de competencia, recursos y poder hacia los gobiernos locales, pero en el articulado se deja entrever, por su redacción, que las municipalidades van a delegar las competencias en materia de construcción de obra a otros entes por la vía de convenio.

Debe citarse la relación que tiene este proyecto con la reforma al artículo 170 de la Constitución Política y, sobre todo, lo que estableció la Sala Constitucional en el voto emitido sobre este particular.

Es importante que se establezca un enlace estratégico entre el plan de desarrollo municipal y el plan de gobierno del alcalde en ejercicio.

*Deben dejarse debidamente establecidas las responsabilidades de los miembros de la comisión ejecutora y del ejecutivo, el cual debe ser un funcionario municipal, principalmente director de un área relacionada con el tipo de proyecto por ejecutar.*

Asimismo, debe preverse una reglamentación específica para esta ley, que sea acorde con el fondo público que se establezca.

En cuanto a los convenios, se deben afinar los mecanismos de gestión y control, de manera que sean más ágiles y expeditos, para lograr que sean verdaderos instrumentos de gestión local.

Sin embargo, resulta contradictorio este tipo de convenios, ya que por un lado permite a las municipalidades suscribir convenios de cooperación con las diferentes instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del Estado, y posteriormente, en el artículo 5, limita las instituciones con las cuales se puede suscribir ese tipo de convenios.

A continuación se presentan observaciones al articulado:

**Artículo 1:** En este artículo preocupa la palabra delegar, ya que las municipalidades entre sus competencias tienen: la prestación de servicios, la construcción de obra y la representación ciudadana. Por tanto, la municipalidad puede recurrir a diferentes formas para el cumplimiento de los fines 1 y 2, nunca el 3. Entre estas formas, está la empresa mixta, la concesión, las alianzas estratégicas, etc.

En lo que se refiere al convenio, se debe ser cuidadoso, ya que se habla de delegar la ejecución, pero no se establece posteriormente la responsabilidad de la municipalidad en el control y supervisión de la obra o prestación de servicios.

**Artículo 3:** Debe incorporarse lo siguiente *“(...) previo acuerdo del **Concejo** municipal en ese sentido.”*

**Artículo 5:** Si bien el proyecto autoriza a los entes públicos del Gobierno Central, instituciones autónomas y semiautónomas y a las empresas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades, la Universidad de Costa Rica no requiere de una autorización de esta naturaleza para desarrollar las actividades a que refiere el Proyecto. Lo anterior, con base en el artículo 84 de la Constitución Política, el cual faculta a esta Institución para definir los aspectos organizativos de su competencia.

Asimismo, debe ampliarse el contenido del inciso **d)** del artículo en mención, y definirse un marco legal en lo que a materia marítima se refiere.

Por otra parte, se recomienda realizar la consulta a la Sala Constitucional en relación con *“(...) delegar la ejecución de obras materia de su competencia en los gobiernos locales, a través de proyectos de desarrollo previamente establecidos.”*, que se mencionan en el artículo 1), del documento citado.”

*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.\*\*\**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión la propuesta.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a que en dictámenes anteriores se indicaban observaciones de carácter general y específico. Pregunta si no se podría utilizar el mismo formato, de tal manera que se puedan apreciar adecuadamente las observaciones que

hace la Comisión Especial al proyecto. Es decir, en la página 3, en donde dice que se hacen las siguientes observaciones al proyecto, poner un subtítulo de observaciones generales. Donde dice observaciones al articulado, poner observaciones específicas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita que le expliquen un poco más qué fue lo que analizó la Comisión en relación con la observación al artículo 5, que se encuentra en la página 4 del dictamen, porque no encuentra la relación que se hace con el artículo 84 de la Constitución Política.

LA MAGÍSTRA MARGARITA MESEGUER explica a don Manuel Zeledón que en síntesis, lo que quiere decir es que esta Universidad o cualquiera otra institución pública, no requeriría de ninguna autorización. Es decir, que están facultadas de por sí. La Oficina Jurídica es la que les hace esa relación, y en el dictamen que emite, dice:

*Esta asesoría no encuentra objeción que formular al indicado proyecto legislativo. En ese sentido debe señalarse que si bien el proyecto autoriza a los entes públicos del gobierno central, instituciones autónomas y semiautónomas y empresas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las universidades, la Universidad de Costa Rica no requiere de una autorización de esta naturaleza para desarrollar las actividades a las que se refiere el artículo 5 del proyecto, con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política.*

*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta sale de la sala de sesiones el magíster Óscar Mena.\*\*\**

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a que si bien la Universidad puede establecer convenios con las municipalidades, no depende de que tenga

autonomía para organizarse, porque es a lo interno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que esa indicación del artículo 84, al final del párrafo, no afecta en nada el resto y podría quitarse porque en realidad, no obliga a nada.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que el artículo 84 de la Constitución Política se refiere a la Universidad de Costa Rica, a lo interno, pero ahí se alude a las autorizaciones para el establecimiento de convenios con las municipalidades. De manera que coincide en que podría eliminarse.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta con las observaciones señaladas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Magíster Óscar Mena.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales,

Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Magíster Óscar Mena.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- Mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2002, suscrito por la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Rector, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto "*Ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país*". Expediente 14.880.
- 2.- Según oficio R-73-2003 del 9 de diciembre de 2002, el presente proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

*Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano*

**Director correspondiente de cada una de ellas.**

**ACUERDA:**

Luego de un análisis del proyecto de ley que se somete a nuestra consideración y vista la exposición de motivos, se acuerda comunicar a la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que en relación con el proyecto de "*Ley que autoriza a las instituciones públicas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades del país*". Expediente 14.880, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica reconoce la importancia de las intenciones que animan a los proponentes de esta ley ya que pretende "*(...) un marco legal adecuado que permita a las instituciones del Estado convenir con los gobiernos locales a fin de agilizar el desarrollo de sus acciones en las respectivas comunidades.*"; no obstante, se hacen las siguientes observaciones al proyecto:

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Se considera que en la exposición de motivos del presente proyecto de ley no están lo suficientemente clarificados los objetivos y propósitos de este, ya que se pretende la descentralización; es decir, transferencia de competencia, recursos y poder hacia los gobiernos locales, pero en el articulado se deja entrever, por su redacción, que las municipalidades van a delegar las competencias en materia de construcción de obra a otros entes por la vía de convenio.

Debe citarse la relación que tiene este proyecto con la reforma al artículo 170 de la Constitución Política y, sobre todo, lo que estableció la Sala Constitucional en el voto emitido sobre este particular.

Es importante que se establezca un enlace estratégico entre el plan de desarrollo municipal y el plan de gobierno del alcalde en ejercicio.

Deben dejarse debidamente establecidas las responsabilidades de los miembros de la comisión ejecutora y del ejecutivo, el cual debe ser un funcionario municipal, principalmente director de un área relacionada con el tipo de proyecto por ejecutar.

Asimismo, debe preverse una reglamentación específica para esta ley, que sea acorde con el fondo público que se establezca.

En cuanto a los convenios, se deben afinar los mecanismos de gestión y control, de manera que sean más ágiles y expeditos, para lograr que sean verdaderos instrumentos de gestión local.

Sin embargo, resulta contradictorio este tipo de convenios, ya que por un lado permite a las municipalidades suscribir convenios de cooperación con las diferentes instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del Estado, y posteriormente, en el artículo 5, limita las instituciones con las cuales se puede suscribir ese tipo de convenios.

#### **OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:**

Artículo 1: En este artículo preocupa la palabra delegar, ya que las municipalidades entre sus competencias tienen: la prestación de servicios, la construcción de obra y la representación ciudadana. Por tanto, la municipalidad puede recurrir a diferentes formas para el cumplimiento de los fines 1 y 2, nunca el 3. Entre estas formas, está la empresa mixta, la concesión, las alianzas estratégicas, etc.

En lo que se refiere al convenio, se debe ser cuidadoso, ya que se habla de delegar la ejecución, pero no se establece posteriormente la responsabilidad de la municipalidad en el control y supervisión de la obra o prestación de servicios.

**Artículo 3: Debe incorporarse lo siguiente “(...) previo acuerdo del Concejo municipal en ese sentido.”**

**Artículo 5: Si bien el proyecto autoriza a los entes públicos del Gobierno Central, instituciones autónomas y semiautónomas y a las empresas del Estado a suscribir convenios de cooperación con las municipalidades, la Universidad de Costa Rica no requiere de una autorización de esta naturaleza para desarrollar las actividades a que refiere el Proyecto. Lo anterior, con base en el artículo 84 de la Constitución Política**

Asimismo, debe ampliarse el contenido del inciso d) del artículo en mención, y definirse un marco legal en lo que a materia marítima se refiere.

Por otra parte, se recomienda realizar la consulta a la Sala Constitucional en relación con (...) *delegar la ejecución de obras materia de su competencia en los gobiernos locales, a través de proyectos de desarrollo previamente establecidos.*”, que se mencionan en el artículo 1), del documento citado.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

### Informes de Rectoría

#### a) Convocatoria a juicio en el caso de las Especialidades médicas

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que su ausencia hoy, y también la de mañana –y espera que solo sean estos dos días solamente–, se debe a que fueron convocados a juicio en el caso de las especialidades médicas. Este ha sido un proceso muy complejo, muy largo, en el que ha habido fallos, sobreseimientos, entre otros. Actualmente, hubo fallos en dos de los juicios que casación los retrae y se replantean pero ahora sí están los dos juicios; el que estaba por desobediencia, incumplimiento y coacción contra el Rector y la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, se pusieron en un solo juicio, que es el que se está viendo. Entonces, se convoca a juicio, el Rector y la Decana del SEP, como imputados, tienen que estar presentes durante todo el proceso. No hay manera de pedir permiso para salir. Hay que estar ahí aunque no se abra la boca, aunque no se diga nada. Es un proceso en el que ayer se leyeron las acusaciones, comenzaron a escucharse testimonios, fueron cuatro y aún faltan diez. Probablemente hoy en la tarde comenzarán, por las declaraciones que durarán hasta mañana. Cada una puede durar entre media hora a una hora. De modo que continuarán mañana por la mañana y por la tarde. Es posible que las conclusiones se hagan el jueves. Así que él estará fuera de circulación todo este tiempo.

Desde 1995 el Consejo Universitario tomó la decisión de crear un sistema en el cual se cobrara por los créditos de las especialidades, bajo un sistema un poco diferente, dada la naturaleza de formación en especialidades médicas. Se decidió cobrar, dentro de las tarifas de las especialidades, doce créditos por semestre, lo cual representa ciento treinta y cuatro mil colones para los costarricenses. Los

estudiantes protestan porque esta decisión se comunica después de haberse iniciado el ciclo lectivo, y la aplicación se posterga para 1996. En 1996, un grupo de estudiantes considera que el aumento es desmedido y entran en un proceso de litigio que está en varias instancias; la principal es un Juicio contencioso administrativo. Al mismo tiempo que este Juicio se va dando, hay acciones legales; por ejemplo, catorce recursos ante Sala Cuarta que son rechazados. Hasta que aparece un recurso, el número quince, que es admitido para estudio y se suspende el acto administrativo. O sea, se tienen catorce recursos rechazados *ad portas*, viene el quince, lo admiten. Ante esto, piden entonces a la Sala una explicación y sobre todo que no suspenda el acto administrativo por las implicaciones que tiene. Durante ese período el cobro se mantiene. Entonces, ahí consideran que hay delito de desobediencia porque la Sala pide que se suspenda el acto. Ellos argumentan sobre el daño institucional que puede darse por la suspensión de dicho acto; es decir, que los estudiantes puedan graduarse sin pagar, que es lo que pretenden. Y ahí se produce un primer conflicto.

La Dra. María Pérez, Decana del SEP, envía cartas recordándoles a los estudiantes que tienen que pagar y que si no lo hacen se les suspende su matrícula, como se hace con cualquier estudiante de la Universidad. Eso lleva a una acusación por coacción. De esta manera hay un conflicto con el juicio que se está siguiendo en el contencioso administrativo porque este comienza a emitir resoluciones contradictorias. En una de ellas dice que los estudiantes se pueden graduar, pero que mientras no paguen no pueden seguir los estudios. Entonces, ellos le dicen a la Sala que, con perdón, pero justamente es lo contrario, y que le están ocasionando un daño a los estudiantes. La Universidad lo que quiere es una garantía de pago antes de entregar el título. La Sala rectifica, pero lo hace mal. De manera que hay una serie de acciones y de resoluciones de las Salas, fundamentalmente de la contenciosa

administrativa, que crean una incertidumbre. Ellos habían propuesto, desde tres años antes, que los estudiantes pagaran una caución, una garantía; así, y que una vez pagada esa garantía, se les daba el título. Eso es finalmente lo que se hace. La caución que fija la caja es por el monto de matrícula que se debe, y los estudiantes dicen que para qué hacer todo el trámite de pago ante el Juzgado, simplemente le pagan a la Universidad y reciben el título. Entonces, la Fiscalía aduce que la Universidad está incumpliendo porque están cobrando ilegítimamente puesto que tendrían que decirles a todos los estudiantes que la Universidad no puede recibir el pago y que lo depositen en el Juzgado. De nuevo ahí establecen desobediencia o incumplimiento de deberes.

Por otra parte, las fijaciones de matrícula las hace este Consejo, y, en lo específico, el Consejo del SEP. El Consejo Universitario, en lo que se refiere a la tarifa, y el Consejo del SEP, en cuanto a la implementación del cobro, instancias en las que, con todo respeto, el Rector no tiene autoridad en contra; sin embargo, es el Rector el que resulta objeto de desobediencia. O sea, él no puede suspender un acuerdo del Consejo Universitario, aunque se lo pida un Juzgado, pues no tiene competencia para hacerlo; además, no puede suspender un acuerdo del Consejo del SEP, aunque se lo pida un Juzgado. De modo que hay situaciones muy complejas.

Lo que sí es un hecho es que se encontraron con que un grupo de estudiantes de Medicina, de Especialidades Médicas, son de Residencia, y como tales, empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social. Como empleados de la Caja, ganan en esas residencias entre 350 mil y 850 mil colones al mes y se les está cobrando una matrícula privilegiada de 144 mil colones por semestre, que finalmente significaría alrededor de 30 mil colones por mes, lo cual significa entre un décimo y un treintavo de lo que ganan los médicos, y

argumentan –ese es el argumento inicial–, que la Universidad no tiene derecho a cobrarles, puesto que la educación la da la Caja Costarricense de Seguro Social y que la Universidad de Costa Rica no invierte en el sistema hospitalario. Ese es el fondo del argumento que está en el contencioso administrativo. Las inversiones que se hacen en los hospitales, auditorios, aulas, pago de secretarías, mobiliario, equipo médico, microscopios, nombramiento de profesores, todo lo cubre la Universidad de Costa Rica y lo invierte. Las suscripciones de revistas médicas y ciencias básicas – indicando solo esas dos áreas que serían las de interés más especial para los posgrados de Medicina–, son cerca de 100 mil dólares al año, cerca de 40 millones de colones. Divídase eso solamente entre el número de residentes, y la inversión es de varios órdenes de magnitud mayor que la que ellos están pagando.

Por otra parte, todas las especialidades en la Universidad de Costa Rica, léase entonces especialidades en Derecho, fundamentalmente –y no entra a los posgrados–, pagan la totalidad de los créditos. No es como en el grado en que hay doce créditos como pago máximo. En posgrado se pagan los créditos que se llevan. Estos tienen, además, por su naturaleza especial de empleados –véase que paradoja–, de la Caja y estudiantes de la Universidad, un tratamiento especial en el cual solo pagan el equivalente a doce créditos.

Esa es la situación. El juicio está desarrollándose, poniéndolo en estos términos, sin que esto signifique una infidencia acerca de lo que está ocurriendo. El Rector es acusado por defender los intereses de la Institución. Finalmente, no se discute nada de lo de fondo, sino, simplemente, interpretaciones respecto de sentencias poco claras. La sentencia final les da la razón en lo actuado. Esa es la gran paradoja. Pero, entre tanto, hay períodos en que se argumenta la desobediencia.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ opina que es una situación muy complicada, muy difícil de leer porque en términos de justicia social hay que aplicarlo, no pueden existir esos privilegios. Lo que sucede es que si había una costumbre de superprivilegios, ante lo cual la Universidad va enderezando esas cosas, la gente difícilmente quiere comprender que hay intereses institucionales y nacionales por encima de lo personal.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a que son cosas paradójicas porque al revisar la lista de inversiones que ha hecho la Universidad en los últimos dos años en los hospitales, en remodelación de aulas, construcción de aulas, auditorios, solo eso son cerca de 60 millones de colones. Si revisan la lista de equipo que está en los hospitales, equipo al costo de adquisición, no al costo de reposición actual, todas las decenas de microscopios que hay, exactamente sobrepasan los 150 millones de colones. Si actualizaran eso a costo de reposición, podrían ser muchos cientos de millones más, puesto que hay microscopios que están registrados a 60.000 colones, 150 mil dólares, y difícilmente, cree él, se pueda comprar un microscopio ahora por esa suma. Entonces, todo eso es una situación que les ha permitido, por lo menos, tener claridad en la Universidad de Costa Rica respecto de qué es lo que se está invirtiendo en el área de salud, lo que es muy importante. No se refiere a las inversiones que se hacen específicamente en la Facultad de Medicina, puesto que se supone que eso incide más. En la Facultad de Medicina, en los últimos años, ya se han invertido cerca de 1.000 millones de colones en remodelaciones.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN desea saber si recientemente se han adherido otros estudiantes a la causa y cuántas son esas personas, que supone ya no son estudiantes, que ya se graduaron. Y si hay algunas gestiones similares

promovidas por estudiantes, no en esa causa, sino en otras similares.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que pese a que el grupo inicial, de descontento, se fue ampliando. Son varias decenas los que están en las diferentes causas. Probablemente, los que deben estar quedando son pocos. No sabe, en caso de que hubiese un fallo en contra de la Universidad, qué efectos podría tener sobre otros grupos de estudiantes. Pero esperan que no haya un fallo en contra de la Universidad de Costa Rica. No conoce de ninguna otra acción que se haya desarrollado en este ámbito.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si los dineros que han pagado quienes están participando en estos juicios están en el Juzgado. Los demás, los de quienes no han participado en estos juicios y han cancelado directamente a la Universidad, si esta los ha utilizado normalmente.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que los dineros están en la Universidad, pero normalmente no se han utilizado, puesto que todos van a un fondo – aun los de aquellos que no están en el juicio–, fondo que se utiliza con una gran parsimonia, esperando los resultados del juicio, que sería una forma o paradoja, si los pudieran utilizar, invertir masivamente en los posgrados. No se puede. Apenas se atienden algunas situaciones de emergencia.

#### **b) Juicio contra la Universidad de Costa Rica por mala praxis.**

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que también hoy ha tenido que realizar otros trámites judiciales, lo que le permitió escaparse un rato y venir a presentar ese informe, pero tendrá que irse en cuanto lo

termine, puesto que la Universidad de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Clínica Católica, están siendo demandadas por la mala praxis de un médico. Así las cosas, están yendo un poco lejos porque la Universidad de Costa Rica está siendo acusada por mala praxis. Si la Universidad tiene que ser responsable del ejercicio profesional de sus graduados, cree que la vida del Rector se va a convertir en invisible porque podrían presentarse todos los juicios imaginables por mala praxis de abogados, ingenieros, médicos, etcétera, lo cual no tiene ni pies ni cabeza. Pero la demanda está hecha y él tiene que asistir, sentarse, prestar declaración en la Fiscalía, lo cual es todo un proceso que toma horas.

De manera que periódicamente estará en este tipo de actividades y allí no hay más que fijación de las horas, los días y las sesiones por parte del juez o la jueza que esté a cargo del caso.

*\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos se retira el Dr. Gabriel Macaya.\*\*\**

## ARTICULO 10

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CU-M-03-01-011 sobre la propuesta de un cronograma de visitas para el primer ciclo del año 2003, a las instancias que se ubican fuera del Campus Rodrigo Facio.**

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER da lectura al documento CU-M-03-01-011, el cual dice lo siguiente:

“Como Representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario y con el propósito de que este órgano colegiado continúe con las visitas a instancias que se ubican fuera del Campus Rodrigo Facio, propongo el siguiente cronograma para el Primer Ciclo de 2003:

Considerando que:

1. El Consejo Universitario define las políticas generales institucionales y fiscaliza la gestión de la Universidad de Costa Rica.
2. La Universidad de Costa Rica tiene presencia en las regiones a través de las Sedes y otras instancias.
3. Existen demandas de la comunidad universitaria para que el Consejo Universitario conozca su quehacer.
4. El conocimiento del quehacer de estas instancias constituye un insumo fundamental en la toma de decisiones de este órgano colegiado.

### Propuesta de Acuerdo:

Con el propósito de que el Consejo Universitario comparta experiencias con instancias de la Institución fuera del Campus Rodrigo Facio, se acuerda realizar las siguientes visitas durante el Primer Ciclo de 2003:

<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>
21 de marzo	Sede del Atlántico-Turrialba
16 de mayo	Recinto de Santa Cruz-Sede de Guanacaste
20 de junio	Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno”

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agrega que realmente la visita que continuaría, según el sondeo que hicieron el año pasado, es Golfito. Sin embargo, consideran, primero, que tendría que ser un viaje de dos días. Y, en segundo lugar, no tienen información detallada de las actividades que se realizan ahí. Por tal razón, decidió no ponerlo en la lista, a pesar de que es interés de todos visitar Golfito, y solicitar información a la administración sobre las actividades que ahí se realizan. No sabe si podría ser un acuerdo de hoy mismo o si lo hace a título personal.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si hay alguna observación al cronograma propuesto.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere al Recinto de Santa Cruz. El Consejo Universitario ya fue a Liberia. La pregunta obedece a que ya han ido varias veces pero por algunas celebraciones y realmente tiene confusión.

LA MAGÍSTRA MARGARITA MESEGUER dice que fueron a Liberia para el aniversario. En esa oportunidad tuvieron una presentación y una reunión con el Consejo de Sede, lo cual podría tomarse como una de estas visitas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen relacionado con el cronograma de visitas para el primer ciclo del año 2003.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya y el magíster Óscar Mena.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya y el magíster Óscar Mena.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Consejo Universitario define las políticas generales institucionales y fiscaliza la gestión de la Universidad de Costa Rica.**
2. **La Universidad de Costa Rica tiene presencia en las regiones a través de las Sedes y otras instancias.**
3. **Existen demandas de la comunidad universitaria para que el Consejo Universitario conozca su quehacer.**
4. **El conocimiento del quehacer de estas instancias constituye un insumo fundamental en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.**

**Propuesta de Acuerdo:**

**Con el propósito de que el Consejo Universitario comparta experiencias con instancias de la Institución fuera del Campus Rodrigo Facio, se acuerda realizar las siguientes visitas durante el Primer Ciclo de 2003:**

<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
<b>21 de marzo</b>	<b>Sede del Atlántico-Turrialba</b>
<b>16 de mayo</b>	<b>Recinto de Santa Cruz-Sede de Guanacaste</b>
<b>20 de junio</b>	<b>Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno</b>

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. CLAUDIO SOTO considera importante que en la sesión de mañana, por los invitados y el tema por tratar que es algo muy técnico y preciso del edificio de Ciencias Sociales, se encuentre presente el señor Rector, quien les comunicó que no podrá asistir por cuanto tiene que estar presente en el juicio.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que sería un poco tarde para avisarles que no vengan y ella podría informar todo por escrito para que él lo analice.

EL DR. CLAUDIO SOTO reitera que sería una lástima que no esté presente el señor Rector porque él es parte del asunto. Además, hay otros proyectos de ley por verse, y por lo menos los de él están listos hace varios días y en espera.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que va a analizar el asunto y verá qué propuesta les hace.

*\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario toma un receso.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 11

**A las once horas, el Consejo Universitario recibe la visita de la Dra. Alicia Gurdían Fernández, quien brindará una reflexión sobre la Universidad Pública.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a la Dra. Alicia Gurdían al Consejo Universitario, donde puede sentirse como en los tiempos en que ella lo presidía y hacía aportes tan valiosos. Ha revisado su trayectoria en esa época y realmente demostró una gran capacidad propositiva.

La Dra. Alicia Gurdían Fernández tiene un Doctorado en Educación de la Universidad de Pennsylvania y es actualmente investigadora ad honórem, pues ya ella se jubiló de la Universidad de Costa Rica como Catedrática investigadora.

Fue profesora de grado, de posgrado, creadora y Directora del Centro de Evaluación Académica en sus inicios. También en el IIMEC desempeñó un papel fundamental y trascendental.

Tiene muchísimas publicaciones, artículos de diversa naturaleza en revistas nacionales e internacionales. Además, también ha participado en diversos tipos de libros. Recibió un premio por un disco compacto muy interesante donde hace un juego interactivo sobre la célula, microcosmos de vida, el cual fue un reconocimiento que se le hizo a la Universidad de Costa Rica.

Le solicitó a la Dra. Alicia Gurdían que en esta reflexión que han iniciado sobre la universidad pública, enfatice los retos en materia de docencia.

Le otorga la palabra a la Dra. Alicia Gurdían.

DRA. ALICIA GURDIÁN: -Gracias por invitarme y por tener la oportunidad de compartir con ustedes. En realidad, hacer una síntesis sobre los retos de la docencia, que es tamaño reto, es difícil. Es difícil hablar de los retos de la docencia a nivel universitario si no es dentro de cierto contexto en que se están desarrollando las universidades latinoamericanas. Yo solo voy a señalar dos o tres cosas de ese

contexto, para entrar de lleno a cuatro puntos que me parece sería importante resaltar de los nuevos retos para la docencia universitaria.

Cuando la Dra. Olimpia López me invitó a venir, me pareció que parte del propósito era conversar o discutir un poco sobre estos retos. Lógicamente que esos retos los veo desde mi perspectiva, pero sería muy interesante poder enriquecerlos con la perspectiva y experiencia de todos y cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

Hay un hecho fundamental que ha afectado a la educación superior, y sobre todo a la educación superior universitaria pública. En este momento, hay una discusión si es pública, si en realidad estamos hablando de un modelo de universidad pública, o más bien se ha transformado en un modelo de universidad estatal. Ahí, hay que ver cómo la evolución histórica de la universidad pública ha marcado también una nueva definición, una nueva relación con el Estado, con los Estados en Latinoamérica en general. El hecho de que la globalización económica llevara a la reducción del Estado, incide en la educación. No se puede soslayar esto, lo cual ha producido mayor exclusión social y una nueva intención para la Universidad. Para sintetizar esto, yo diría que el objetivo central, aunque suene un poco drástico, es liquidar la posibilidad de la educación superior estatal y con ello impedir que la universidad pública se consolide y se desarrolle como la única vía que tienen vastos sectores de la población para acceder a la formación y al conocimiento a nivel superior.

Entonces, vemos que hay una voluntad explícita en las políticas internacionales en materia de educación superior de privatizar las universidades. Esto, creo que es parte de la realidad que habría que discutir. Esto hace que la universidad estatal o pública, si se toma

como sinónimo, se encuentre ante un nuevo escenario en el que el modelo vigente de nuestras universidades estatales o públicas se han desbordado por el nuevo panorama en que debe ejercer sus funciones. Las funciones que debe ejercer la Universidad ahora son diferentes a las funciones que ejerció en el 70, en el 80 y en el 90. Y esto no podemos soslayarlo. Además, la universidad estatal tiene una forma de organización compleja, ya que en ella existen dos estilos de gestiones difíciles de conciliar, aunque no imposibles: la lógica académica y la lógica burocrática. Tenemos entonces que en esa lucha entre la lógica académica y la lógica burocrática se han planteado diferentes reformas, diferentes transformaciones; no hablo de Costa Rica exclusivamente, sino de América Latina: Ello ha dado como resultado estos modelos, como por ejemplo el chileno, que propició la creación de una Ley de Educación Superior que hizo que las universidades se ordenaran en torno a ella, y realmente lo que prevalece todavía en Chile, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, es más un modelo de universidad privada. Luego viene al rescate la universidad estatal o pública. Ahí hay diferentes versiones para la misma situación. Estas situaciones han hecho que las universidades entren en procesos de revisión. Hay también una acelerada producción del conocimiento que hace que las universidades se revisen. Hay un gran ritmo del desarrollo tecnológico, donde todas las transformaciones del mundo contemporáneo inciden en nuevos desafíos que se le presentan a la docencia.

Hablo de la docencia porque esto fue lo que se me solicitó, pero lógicamente son nuevos desafíos para todas las funciones académicas, tanto para la docencia, como para la investigación y la acción social o extensión. En este momento, a escala latinoamericana, hay un repunte por primera vez en la historia de la educación superior de lo que es acción social y extensión. Se está tratando de fortalecer más la relación universidad-sociedad, la extensión o la acción social,

que ha sido la cenicienta de las funciones académicas, está viéndose fortalecida.

Vamos ahora a entrar en lo de los escenarios para que podamos discutir un poco al respecto. Voy a señalar cuatro aristas o cuatro aspectos importantes: uno, la existencia de múltiples ofertas educativas que hace que haya una transformación de la docencia; dos, la compleja transición al mundo del trabajo ha variado y hace que se replantee la docencia universitaria; tres, los cambios en los supuestos centrales de la labor docente, y, cuatro, los sistemas de contratación y estímulos de docentes han variado.

Respecto de las múltiples ofertas educativas, simple y sencillamente, algo que cotidianamente vemos al abrir los diarios nacionales, es que de manera constante se presentan alianzas estratégicas de universidades costarricenses con universidades extranjeras para ofrecer maestrías a distancia, doctorados a distancia, programas de actualización, programas de educación continua. En las revistas académicas de investigaciones se ha visto una nueva tendencia para ofrecer y divulgar cierto tipo de programas académicos. Quienes accedamos constantemente Internet, tenemos una gran oferta educativa, una diversa oferta educativa. No estoy entrando a analizar si es válida, si es de calidad o no, pero hace veinte años si nosotros queríamos sacar un posgrado, la única posibilidad prácticamente era yéndose al exterior. Posteriormente, se podía hacer el posgrado acá. Ahora, se puede hacer pero el título es de la Universidad Complutense de Madrid, por ejemplo, o de la Universidad de Harvard, que es la que más incidencia ha tenido en este país. Con esta variedad de ofertas, con buenas campañas publicitarias porque lo hacen como empresa y tienen especialistas en esto, la universidad estatal latinoamericana y también la costarricense, paulatinamente ha ido perdiendo su impacto en la contribución de los recursos humanos para el desarrollo.

Junto a esta variedad de ofertas educativas, ligadas a la globalización, se ha identificado la existencia de un sistema internacional segmentado de educación superior, del cual no se habla lo suficiente. O sea, existen en este momento evidencias de que hay universidades que preparan a los líderes internacionales, otras que preparan a los líderes de los respectivos países, otras que forman profesionales y otras que atienden demandas sociales con escasas posibilidades de lograr movilidad social y ocupacional de alto prestigio. De aquí solo quiero señalar que en el caso de Costa Rica, en que la universidad estatal está inmersa dentro de una sociedad plural y democrática, surgen las siguientes interrogantes:

¿En qué segmento del sistema educativo internacional de educación superior debería ubicarse la universidad estatal?

Por su mismo carácter de estatal, ¿no exigiría en su misión tener un papel central en la producción y reproducción cultural del país, de modo que mediante la formación de las personas contribuya efectivamente a una relación de interdependencia en la globalidad con una identidad cultural nacional?

¿Cuáles deben ser las aspiraciones de la universidad estatal? ¿Debería, por ejemplo, preparar profesionales y especialistas que tengan liderazgo nacional o internacional?

O sea, estas fuerzas externas a la universidad le están exigiendo una recomposición interna de su oferta académica. Lamentablemente, en algunos círculos, se trata de ignorar esto, no darle la importancia que se requiere; además, y algunas universidades han pretendido encerrarse, volver a la torre de cristal y hacer caso omiso de este tipo de fuerzas, amenazas, que no se pueden soslayar. Lógicamente, aquí también habría que plantearse cuál es el tipo de relación que

debe existir entre la universidad estatal y la universidad privada, como sistemas o subsistemas de la educación superior, en donde algunos toman la posición en cuanto a que no debe haber ningún tipo de relación; otros, como en el caso por ejemplo de Chile, es muy interesante, no quiere decir con ello que sea necesario emular su modelo, pero es interesante porque ahí hay una relación muy estrecha entre universidades privadas y estatales. La prueba está en que compiten por el presupuesto para su funcionamiento, etcétera.

El otro aspecto que quiero señalarles es la compleja transición al mundo del trabajo. Un indicador de la complejidad de la transición al mundo del trabajo son los indicadores de desempleo y subempleo. Hay múltiples evidencias que destacan los mercados laborales segmentados en nuestros países, que confirman la falta de validez del supuesto de linealidad de que a mayor escolaridad, mejor condición y recompensa laboral. Ya nosotros tenemos en este caso personas que salen graduadas no de otras universidades, aun de nuestras universidades, que no encuentran empleo con la misma facilidad, o que no encuentran inserción como es en el caso de Medicina, para hacer las especialidades médicas, porque tienen que competir lógicamente con graduados de otras universidades, y así sucesivamente. Entonces, una consecuencia de esto, como problema central, es la falta de pertinencia y relevancia de los planes de estudio para una formación profesional pertinente y relevante que posibilite el desarrollo personal y profesional de los jóvenes y de la sociedad en general.

En la Universidad de Costa Rica, específicamente, se han hecho diversos esfuerzos desde principios de los ochentas, para hacer transformaciones a nivel curricular. Sin embargo, algunos de esos esfuerzos se han quedado como esfuerzos porque hay una inflexibilidad en materia de política curricular en las universidades

estatales; no hablo solo de la nuestra. Todos sabemos, a nivel de participación en nuestras Asambleas de Escuela, cuán difícil es transformar un plan de estudios. Que si ponemos un curso aquí, que si lo quitamos, que si cuatro créditos, que cinco, etcétera. Entonces, un desafío importante para la universidad estatal es asegurar el impacto de sus currícula, así como de sus planes de estudio. Abordar esta problemática implica modificar, agilizar y flexibilizar los procesos de planificación y actualización curricular de los programas de formación universitaria que, en algunos casos, se han caracterizado porque han tenido muy poca vinculación con el mercado o el mundo laboral, donde una visión académica organizada ha estado muchas veces preparando a un profesional abstracto, que puede que no exista en la realidad.

Los cambios, y aquí voy a ahondar un poco más en el tercer punto, sobre los supuestos centrales de la labor docente que me parecen fundamentales, por lo que había señalado el explosivo y acelerado desarrollo del conocimiento de tecnologías, los cambios económicos sociales, culturales y políticos y los resultados de investigaciones educativas destacan –y subrayo–, la obsolescencia de las formas de enseñanza utilizadas.

Diría que, hasta el día de hoy, los sistemas de enseñanza universitaria se han caracterizado, en términos generales, por hacer mucho énfasis en la enseñanza y poco en el aprendizaje. ¿Qué tiene esto que ver con lo que nos está preocupando? Que todavía hace unos diez o veinte años, podíamos pensar que el profesor era el dueño del conocimiento. En la actualidad, por el acceso que hay a las comunicaciones, los estudiantes lógicamente lo tienen a otros sistemas de información, algunos de ellos están más actualizados en el contenido de la materia del curso que se está impartiendo, que el mismo profesor. Esto hace, lógicamente, que tenga que variarse un poco el perfil del docente universitario. Por ejemplo, los

contenidos de carácter teórico-conceptual se deberían redefinir en función de hacerlos más significativos, actualizados, profundos, generadores de nuevos aprendizajes y pertinentes a las necesidades formativas de las estudiantes y los estudiantes. El énfasis debería estar en la selección de procesos, estrategias y habilidades de pensamiento, utilizando el conocimiento disciplinario y cultural como un medio. En este momento, por ejemplo, podría plantearse que el estudiante universitario, al ingresar en la universidad debería estar expuesto no solo a los cursos de formación general, de los cuales se encarga –en el caso de la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Estudios Generales–, sino ver de qué manera también los cursos se piensan de tal forma que los estudiantes tengan mayor acceso a las redes de información, a la computación, etcétera, para que eso forme parte inherente de las mismas actividades del proceso de aprendizaje o de enseñanza y aprendizaje. Entonces, las tecnologías de información y de comunicación están afectando fuertemente la creación de ambientes de aprendizaje, algunas de ellas basadas en un modelo educativo centrado en el aprendizaje colaborativo en donde la profesora o el profesor, más que enseñar, reseñan experiencias, ejercicios y actividades que permiten y fomentan la colaboración. Ello le permite al estudiante manipular y aplicar el contenido del programa, logrando un aprendizaje verdaderamente significativo.

Las nuevas tecnologías permiten afectar la función central del trabajo académico, tanto docentes como estudiantiles, de apoyo administrativo y, en general, de gestión institucional en la universidad estatal. Por el momento, las universidades estatales creo que han soslayado la posibilidad de hacer verdaderos centros de recursos educativos operables a distancia, donde tanto el estudiante como el profesor puedan encontrar información, actividades, ejercicios, evaluaciones, etcétera. El soporte tecnológico permitiría también lógicamente

diversas formas de relación y conocimiento entre los estudiantes y entre docentes. Los docentes deberían orientar, dirigir y retroalimentar a distancia o semi distancia el trabajo individual, grupal o colectivo de esos estudiantes, de acuerdo con normas de operación que sean conocidas y aceptadas por los estudiantes.

Me parece que los niveles taxonómicos más bajos de aprendizaje ligados a una reproducción de conocimiento e información, podrían estar disponibles en el sistema tecnológico, con la posibilidad de que los mismos estudiantes interactúen entre sí, aprovechando el soporte que el recurso tecnológico le brinda. En este momento, cuando hablo de niveles taxonómicos más bajos, no es en detrimento de los contenidos que se estén viendo, pero en todas las carreras están los cursos generales, matemáticas, química, física, sociología, etcétera, en donde hay contenidos de estos cursos que podrían estar siendo facilitados –en este sistema de información o tecnológico–, y dedicarles a los cursos o actividades de clase otro tipo de propósitos o metas; es decir, ver en estos sistemas o recursos, redes de ayuda entre docentes, y entre profesores.

También, lógicamente, el sistema de evaluación de aprendizaje va a ser susceptible de ser modificado mediante el sistema tecnológico. Este es uno de los retos mayores que en este momento se da en la educación o en lo que llaman ahora el *Learning*, educación electrónica o a distancia, pero más de carácter electrónico, porque no se ha encontrado todavía la manera de verificar que quien hace el examen es quien está en el otro lado del sistema. Sin embargo, ya se están diseñando diferentes técnicas al respecto.

Creo que sin cambios profundos en las actuales prácticas pedagógicas, por un lado, en la calidad de la oferta educativa de la universidad estatal, difícilmente va a tener el reconocimiento social que le permita ser instrumento que vela por la calidad y

equidad de la educación universitaria y de regulación de la educación superior. Las universidades latinoamericanas en general son típicamente tradicionales y conservadoras. Pregunto: ¿Existe o existirá la voluntad política necesaria de las autoridades, en este caso la máxima autoridad de la Universidad de Costa Rica es el Consejo Universitario, si va a existir la voluntad política de parte de ustedes, la capacidad técnica de la Institución y el compromiso de los integrantes de la Universidad en general, para abordar, en forma oportuna y eficiente, las importantes y urgentes transformaciones que requieren los retos y desafíos que surgen del escenario actual o potencial.

Y, por último, el cuarto elemento, lo que hay que hacer, pero las personas con quienes debemos hacerlo son las profesoras y los profesores de la Universidad, el personal administrativo y las estudiantes y los estudiantes. En cuanto a los sistemas de contratación y estímulos para los docentes, considero que es importante que sean revisados. Hay un dicho muy típico que es: *sin cacao no hay chocolate*. Entonces, hay que ver, por ejemplo, si la voluntad política también va acompañada de una voluntad presupuestaria. Si nosotros queremos promover cambios en la universidad estatal, debemos darles a los profesores y las profesoras las posibilidades de que se promuevan esos cambios. En un momento donde ha habido una tendencia en los sistemas de educación universitaria estatal a la privatización y también a la privatización de la contratación de docentes, lógicamente este perfil cambia. No quiere decir que no se pueda hacer, pero si hay que hacer planes de desarrollo acordes, planes de desarrollo institucional, planes de desarrollo a nivel de Facultades y Escuelas y dotarlas de los recursos necesarios para realizar esos cambios.

Nosotros no hacemos nada –y tal vez yo soy un tanto radical en mis posiciones, pero la experiencia también me

lo dice–, con dotar, por ejemplo a una Escuela de la Universidad del último recurso en equipamiento computacional, equipamiento de *software*, si no tenemos los profesores que manejen ese equipo adecuadamente. Yo no soluciono problemas poniendo a la cabeza de un laboratorio que va a ser para docentes, a una persona que sea especialista en el área, nada más, o sea, un informático. Se trata más bien de ver cómo “empoderar” o cómo dar a los docentes de la Universidad de Costa Rica, la posibilidad de que ellos usen esas máquinas. Porque ocurre que puede estar el equipo, pero si no tenemos los recursos humanos y los recursos técnicos y el cambio actitudinal necesario, acompañado también de alguna política de estímulo –al decir política de estímulo no estoy hablando única y exclusivamente de la necesidad de subir o no subir salarios, aunque eso también tiene que tomarse en consideración–, si no algún tipo de estímulo, y una posibilidad que yo he visto ahora que es muy dada y fácil de hacer, a pesar de que lamentablemente en algunos casos las universidades –y esta ha sido bastante lenta–, promuevan lo que son publicaciones electrónicas o revistas electrónicas, o revistas electrónicas alternativas, pero esos son tipos de estímulos que los profesores pueden encontrar, que son complementarios a los cambios que ellos puedan tratar de introducir.

En síntesis, estoy convencida –a no ser que me convenzan de lo contrario–, de que el modelo rebasó, colapsó. Si nosotros vemos aun el modelo de nuestro Estatuto Orgánico, en la práctica hay tantos modelos dentro de la Universidad de Costa Rica como gente hay en la Institución, para no hablar solo de áreas. Aquí mismo, creo que cada uno está pensando en un modelo diferente de universidad y ya no sé si es pública, estatal, privada o semiprivada. Eso hace que la labor académica de quienes están dentro de la Universidad se replantee tanto la labor de investigación, acción social y docencia. Para investigar hay que buscar recursos externos porque el presupuesto en

sí no aguanta. Para la acción social todavía el presupuesto es bastante limitado y la acción social ha tenido que empezar, hace ya varios años, a caminar por senderos de venta de servicios. Y la docencia que sigue siendo –yo diría que hasta el momento– la función fundamental de la Universidad.

Si cerramos nuestros ojos y nos imaginamos del año 70 a la fecha, cuando nosotros ingresamos en la Universidad: ¿Cómo recibíamos las clases? ¿Cómo las dábamos o las estamos dando? ¿Y cómo las reciben nuestros estudiantes? Tal vez yo podría contar con los dedos, ojalá de las dos manos, los cambios que se han dado en la Universidad. Y si nosotros no promovemos un cambio en la docencia universitaria desde adentro, queramos o no, de todas maneras el cambio viene, y esto lo he dicho no sé cuantas veces, –y lo seguiré diciendo–, el cambio vendrá, incluso ya se está dando, pero impuesto. Vean ustedes, sus hijos e hijas no pueden ingresar a la Universidad por equis razones, porque no ganaron el examen de admisión. ¿Cuántos hijos o cuántas hijas de profesores universitarios, por ejemplo, o de funcionarios universitarios, en este momento, están en universidades privadas? ¿Cuántos buscan posgrado en universidades privadas? ¿Y cuáles son las razones? Podemos seguir –y lo digo con todo respeto porque también soy culpable de esto–, escondiéndonos en los estudios que se hacen a nivel de la Oficina de Planificación de la Educación Superior o que contrata CONARE y luego sale que la Universidad de Costa Rica sigue siendo la primera. Sí, hasta el momento, porque hay todavía empleadores que prefieren al profesional nuestro, pero esto ha ido variando conforme evoluciona también Costa Rica.

Creo, entonces, importante retomar esos retos y desafíos para la docencia. Señalé cuatro, pero hay muchos. ¿Cuáles realmente se podrían retomar para hacer algún tipo de política y de cambio y que se

lleve a la práctica en la Universidad de Costa Rica?

No quiero extenderme. Esta es una visión general, la que se puede ver por diferentes áreas que representa la Universidad, aun por el concepto de disciplina que existe, de interdisciplina, transdisciplina. Por la misma inflexibilidad que es como para volverse loco poder llevar cursos. ¿Cuántos cursos, por ejemplo, en el campo en que yo he trabajado en los últimos años, Métodos y Técnicas de Investigación se dan en la Universidad de Costa Rica, a nivel de toda la Universidad, a nivel de grado y a nivel de posgrado, en una misma Escuela? Si es un posgrado en docencia universitaria, que no existe todavía, pero bueno, lo dará docencia universitaria; por otro lado, lo da gente que saca la especialidad en currículum –hablo de la Facultad de Educación–, hay otros cursos en la Escuela de Administración Educativa, pero todos dan Métodos y Técnicas de Investigación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece a la Dra. Alicia Gurdían sus palabras y abre el diálogo.

EL LIC. MARLON MORALES agradece a la Dra. Gurdían su disertación y agrega que le parecen muy atinadas sus observaciones y dan deseos de trabajar porque el tiempo se agota. Siente que en los últimos veinte años la formación docente, en el caso de la Universidad de Costa Rica, el recurso docente, –allá por los años ochenta–, fundamentalmente se nutría del exterior. La Universidad de Costa Rica tuvo el gran acierto de enviar una buena cantidad de sus cuadros docentes al exterior. Indudablemente, la aportación que ellos hicieron en las actividades de docencia, investigación y acción social, es lo que en este momento los mantiene como punta de lanza. Luego comienza a generarse un desfase y es el desarrollo tecnológico que la Dra. Gurdían

coloquialmente lo maneja con las generaciones nuevas, se comenzó por el Atari, luego el Nintendo, ahora el Play Station, un desarrollo tecnológico en la cotidianidad de los niños y de los muchachos que posiblemente los docentes y los adultos en ese momento lo veían como un juego. Sin embargo, detrás de eso venía cimentándose la creación de la red que hoy lo invade todo: INTERNET.

Internamente, la Universidad de Costa Rica tiene que hacer un ajuste porque cuenta con una planta de recurso docente formado en el exterior, cuando no se contaba con un sistema de formación docente, más que el de Didáctica Universitaria. Todos los especialistas en esta Universidad bien educados en el exterior daban sus clases como tales, pero no habían recibido cursos de pedagogía, por ejemplo. Eso no se vio porque evidentemente tenían habilidades; posiblemente eran hijos de profesores o de maestros y eso de alguna manera disimuló esa situación. Pero el curso de Didáctica Universitaria fue una semilla a la que no se le dio el abono requerido para crear un sistema de formación o desarrollo académico.

Por tanto, hoy la Universidad está enfrentada al hecho de que hay muchos docentes -se incluye él en eso-, en que la habilidad para hacer uso de todo el potencial que genera la tecnología, no es prioritario. Entonces, hay que hacer un ajuste y le gustaría conocer el criterio de la Dra. Gurdíán, como autoridad universitaria, docente, investigadora, etcétera, respecto de lo siguiente: la Universidad tiene el Centro de Evaluación Académica, la Vicerrectoría de Docencia, la Facultad de Educación, el curso Didáctica Universitaria, el IIMEC, y siente que en esos órganos hay que articular algún proyecto de carácter contingencial, para enfrentar y hacer ese ajuste. Hay muchos estudiantes en las aulas que evidentemente están más informados, que inclusive interpelan pero hay un riesgo en eso, y de ahí la necesidad de crear ese

sistema de formación o desarrollo académico, que se apuesta al desarrollo tecnológico. Eso tiene el riesgo de supeditar la relación humana al desarrollo tecnológico que se puede derivar del maestro con su alumno. Ambos pueden quedar enajenados o embobados de ese desarrollo tecnológico. No es solamente el uso de la red de informática, de la tecnología, sino también cultivar, como lo ha hecho la Universidad de Costa Rica, la relación docente-estudiante. En esos términos, quisiera saber cómo visualiza la Dra. Gurdíán, en la realidad interna universitaria, ese ajuste.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN responde que cuando se pensó el Centro de Evaluación la Vicerrectoría y el curso de Didáctica Universitaria, fue para otra universidad. Con esto quiere decir que con el curso de Didáctica Universitaria no van a resolver absolutamente ninguno de estos problemas. Es más, eso lo pueden buscar. En todos los archivos e incluso en el archivo del Consejo Universitario, está una propuesta de reforma del Centro de Evaluación Académica porque este, al estar dentro de la Vicerrectoría de Docencia, lo hacía propiedad exclusiva de esa Vicerrectoría. Entonces, no se debería llamar Centro de Evaluación Académica, sino Centro de Evaluación Docente. La evaluación académica conlleva la evaluación de la investigación, la acción social y la docencia. Existió la posibilidad de que ese Centro se convirtiera en tal, pero fuera de la Vicerrectoría. ¿Dónde ubicarlo? Ese es el problema con la estructura universitaria. No es que piense que se destruya, no, que se transforme en alguna conjunción con la Oficina de Planificación Universitaria, porque es muy extraño que se planifique por un lado, se evalúe por otro, y de repente aparece un ente, allá en la Facultad de Educación que ella considera ha hecho mucho a pesar de que es muy difícil ejercer funciones si no se tiene el poder. No se puede jamás comparar, y quizás sea mejor así, que cuando fue Centro de Docencia Universitaria, que en

determinado momento se degradó y lo que hacía era dar unos cursos de Didáctica. Pero todo es coordinado, todos han recibido Evaluaciones para ascender en Régimen Académico, pero que a ella, por ejemplo, sea buena o mala para evaluar, nunca le dijeron lleve este curso porque sus estudiantes se quejan de que los evalúa injustamente. Además, la evaluación se compensa, o lo que sea, con otros rubros.

¿En qué se podría pensar? En una oficina, en un centro, en un sistema -no sabe-, de desarrollo académico, pero que conjugue la planificación, porque tiene que haber un norte, la evaluación y la formación. La experiencia dice, y pueden verlo en América Latina, que lo que está ubicado en las Escuelas y Facultades de Educación, lastimosamente, está llamado a morir, por las razones que sea, por los prejuicios que haya hacia los educadores o porque entre los educadores y las educadoras también en determinado momento la autoestima no ha sido lo suficientemente positiva como para enfrentarse con profesionales de otras áreas, no sabe, pero será a lo largo y a lo ancho del continente americano. Aquí hay que pensar que se está en un mundo interdisciplinario y en estos equipos debe haber gente de las diferentes disciplinas. No es lo mismo enseñar Derecho que enseñar Agronomía, y dentro de la Agronomía no es lo mismo enseñar Zootecnia que Fitotecnia. Pueden ir a diferentes ramas, especialidades, cursos, no hay dueño de la verdad en ese campo.

Entonces, lo que se puede hacer, desde el punto de vista docente o didáctico, es ver cómo los métodos y técnicas se aplican en las diferentes disciplinas, pero tiene que haber un trabajo de equipo. A la hora de hacer una negación total y absoluta, darle la hegemonía a un grupo de profesores de la Facultad de Educación, por ejemplo, para que enseñen a enseñar. Ya eso pasó a la historia. Ahora, habría que ver cómo se piensa, que responda a los requerimientos, sin embobarse con el desarrollo tecnológico. ¡Jamás! Es cómo

apropiarse de ese desarrollo tecnológico para ver de qué manera no se pierde tiempo en la clase propiciando aprendizajes que pueden hacerlo en cualquier otro lado, y dedicarse a algo que valga la pena. Pero no se puede concebir que en la Universidad de Costa Rica, en este momento, todavía llegue gente con los apuntes con los que ingresó, a dar las clases. Y eso lo dicen en el Centro de Evaluación, lo dicen los estudiantes, etcétera. Hay que pensar en algún proyecto articulado. Es más, el Dr. Gabriel Macaya en su campaña para Rector, en su primera vuelta, tenía un proyecto de estos. Lástima que él no está porque podría darles mayor información al respecto y ahora que está de Presidente de CINDA que tiene la sede en Santiago, que ha estado trabajando en desarrollo universitario, piensa que es una coyuntura que podría valorarse y ver qué utilidad se le saca, porque la realidad es otra cosa. En Costa Rica la Universidad tiene posibilidades de hacerlo, pero sí hay que ver de qué manera se articulan esos recursos y se rescata esa propuesta que surgió a raíz de una de las tantas mesas redondas de discusión con los candidatos. Pero eso aquí en la Universidad se ha barajado y se ha propuesto mucho; es decir, deben aunarse esfuerzos, no dividirlos y articular, pero estructuralmente, porque dejarlo a que si la Directora del Centro se reúne con la otra Directora o con el Director de allá, no es posible. Alguien tiene que tomar la batuta.

EL DR. VICTOR SÁNCHEZ agradece a la Dra. Alicia Gurdían su presentación, por compartir con el Consejo Universitario. Está de acuerdo con unas cosas, y con otras no, sobre todo, no está tan convencido de ese tono pesimista. Cree que la historia evoluciona con codos y recodos, y al final también hay recodos, pero también hay codos. El IIMEC fue creado como un instituto de investigación para el mejoramiento de la educación costarricense. Él recuerda muy bien la etapa de diagnóstico, pero no ha conocido una

etapa de proposiciones constructivas. ¿Se trata de una ignorancia suya al respecto o es que efectivamente quedó mucho en esa primera etapa? Y, concretamente, ya no piensa en lo que es la enseñanza del español que es el campo del cual ha estado más cerca. ¿Obedece a un desconocimiento suyo, o es que efectivamente quedó mucho en esa etapa de diagnóstico? Luego, le parece muy bien eso que señala acerca de que la Universidad -y es que efectivamente así fue-, evoluciona de Casa de Enseñanza a Universidad. Cree que sí han ido dando ese paso porque en aquella Universidad -y se refiere a la Universidad de Olarte, de Láscaris, de Rosemarie Karpinsky, de Isaac Felipe Azofeifa, ellos llegaban y se sentaban embelesados a escucharlos, eran estudiantes de asiento. Ahora hay una participación más constructiva del estudiante que se refleja inclusive en su trabajo en proyectos de investigación y que culminan en buenas tesis de grado y posgrado. Dice eso por la experiencia de compartir con colegas que cuando ven una tesis de grado de la Universidad de Costa Rica, le han dicho que es una tesis de doctorado. Entonces, cree que han ido evolucionando en un proceso de casa de enseñanza, hacia lo que es aprendizaje o construcción del conocimiento. Sabe que no han alcanzado lo ideal, pero sí ha habido recodos, repite, y también codos. Pregunta a la Dra. Alicia Gurdián qué opina al respecto.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN responde que el IIMEC efectivamente es un instituto de investigación para el mejoramiento de la educación costarricense y debería cambiársele el nombre. Cuando se creó, era para la educación pre universitaria; nada tenía que ver con la universitaria. Nació con la venia y el apoyo económico del Ministerio de Educación y cuando había dinero, que fue durante algunos años, se realizaron esos diagnósticos, pero se terminó el dinero y no se pudo llegar a la parte del mejoramiento

que era incidir directamente en el sistema pre-universitario. Se terminó el dinero y además se terminó la voluntad política. No se quería que la Universidad les dijera a los docentes de primera o segunda enseñanza cómo debían hacerse las cosas. Entonces, el IIMEC entró en otra etapa para ver cómo sobrevivir y cambió las políticas y líneas de investigación porque ya quien iba a ser usuario de esa información no la quería. De ahí nació y culminó o se cerró el asunto cuando estuvo de Ministro el Dr. Francisco Antonio Pacheco. La otra parte de la existencia del IIMEC fue el desarrollo de las pruebas de evaluación. Esa fue la otra razón que le dio dinero hasta que vino el Dr. Eduardo Doryan y dijo que se montaba un Centro de Evaluación Nacional, el cual, después, el Dr. Claudio Gutiérrez, por decreto, lo cerró. Es un Instituto que ha vivido bastante o vivió, de acuerdo con las variaciones políticas que se estaban dando en el Ministerio de Educación y las diferentes tendencias en ese sentido, también técnicas y teóricas. Para que no siguiera en eso, la Universidad en determinado momento asumió el futuro del IIMEC y le dio presupuesto adecuado, pero como ocurre con otros institutos, que tienen que buscar sus propios recursos para poder continuar hacia adelante.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece la explicación y agrega que entiende por qué entonces no incide en el mejoramiento.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN agrega que luego vino la elaboración de los libros de texto en lo que se invirtieron millones de millones de colones y, por una cabezonada, esos millones se perdieron y ahí están; piensa que ni a las ratas les gusta comerse ese papel porque ahora el papel les sabe diferente. Eso no es pesimismo, es realidad.

En cuanto a la otra pregunta, cree que sí han pasado y que son realidad. Quizás su mensaje sonó pesimista. En

realidad, lo que quiere es que de alguna manera confronten lo que ocurre para ser mejores. No duda que hay una enorme cantidad de excelentes tesis en la Universidad de Costa Rica, y en algunos campos esas tesis trascienden las fronteras de la Universidad, pero en otros casos se quedan en las bibliotecas. En este momento, por ejemplo, hay una tendencia no solo aquí, también en las universidades latinoamericanas, que han contratado gente para que traduzca en algunos casos al lenguaje común y cotidiano, resultados de tesis para que los usuarios, que es gente común y corriente, puedan beneficiarse también de esos resultados de investigaciones. En algunos casos, hace unos años, las tesis y lo que producían los profesores de la Universidad de Costa Rica, o investigadores, también alimentaban el acervo de los ministerios, etcétera, pero, lamentablemente, en la actualidad no se da igual. Su posición al respecto es que continúen hacia adelante. Lo que pasa es que cada quien ve su experiencia, pero ella todavía conoce casos de cursos de servicio en los que se recibe a los estudiantes y se les dice que pasará el 20 por ciento. Y en los cursos el profesor dice la materia, el estudiante la asimila y la repite haciendo algunos tipos de ejercicios o pruebas, nada más. Por dicha hay excepciones en el sentido de que sí hay programas o carreras en donde el estudiante tiene una participación más activa y propositiva. O sea, sí hay, pero ojalá pudiera decirse que esa es la norma.

LA MAGÍSTRA MARGARITA MESEGUER le agradece a la Dra. Alicia Gurdíán el hecho de compartir esos desafíos de la educación con ellos, muchos de los cuales comparte. Desea exteriorizarle una inquietud en el sentido de que se han dado críticas mutuas entre el Estado y las universidades públicas. Por un lado, se quejan de que el perfil de entrada de los estudiantes que les llega es muy bajo, y se dice que algunas personas piensan que no deben hacer el trabajo que le corresponde

al Ministerio. Y, por otro lado, se les critica que la formación de profesores no llena las expectativas en educación, especialmente en algunos campos. Además de esa interacción que el Lic. Marlon Morales les mencionó de tener, más relación entre los entes dentro de la Universidad que tienen que ver con el tema. ¿qué opciones deben analizarse por lo menos para buscar un término medio en cuanto a esas críticas?

LA DRA. ALICIA GURDIÁN responde que lamentablemente la tarjeta se le debe sacar a CONARE porque en determinado momento tomó la decisión de que la formación de profesores no estuviera a cargo de las universidades estatales. Eso fue así. Ahora las universidades estatales están a cargo de los posgrados en lo que se llama Maestría; pero la formación de maestros, maestras, profesores y profesoras comunes y corrientes de segunda enseñanza ya no la tienen las universidades, en este caso la Universidad de Costa Rica. Entonces, esta pugna respecto de la mala calidad con que vienen los estudiantes, es cierto, vienen con mala calidad, y a la Universidad no le corresponde hacer un pequeño laboratorio o algo como de enseñanza remedial. No obstante, a la Universidad de Costa Rica sí le correspondería fortalecer la docencia en la Facultad de Educación y lógicamente en las otras Escuelas que trabajan en colaboración con la Facultad de Educación. Los planes que llaman compartidos, para que realmente haya una política decidida de la Universidad, hacer cursos de refrescamiento con el fin de que haya algún plan de educación continua alternativa para los docentes. Quienes son docentes lo han sido también de segunda enseñanza. Además, y el Colegio de Licenciados y Profesores todos los meses rebaja dinero. El año antepasado tenían como cien millones de colones que no se usaron porque el Dr. Guillermo Vargas, ex Ministro de Educación, dijo que no más capacitaciones. Ella ha estado en actividades en las que se les cobra a los

profesores y van a capacitarse porque les interesa -la Escuela de Química todavía da unas capacitaciones-; es decir, el gremio docente preuniversitario está ayuno de actividades de calidad. Hay muchas, pero de pésima calidad y no son responsabilidad, en ningún momento, de esta Universidad. Cuando la Universidad de Costa Rica trabaja con el gremio docente preuniversitario son programas de calidad. Por tal motivo, cree que la Universidad para hacer eso tiene que ver de dónde saca el presupuesto o los profesores.

El Dr. Víctor Sánchez ha trabajado en la enseñanza del español y sabe muy bien que los maestros y los profesores llegan. Ellos quieren, están necesitados, en Biología, Química, Física, Matemática, Historia, Geografía, etcétera. Habría que ver si eso es una prioridad de la Universidad de Costa Rica, en este momento, y de dónde se sacan los recursos. Pero efectivamente ahí hay un vacío. Recursos hay, si se buscan, aparecen. Para dar un ejemplo, el plan último que aprobó el Banco Interamericano de Desarrollo para cuestiones tecnológicas que van a ubicar o está ubicado en CENFOTEC es de alrededor de trescientos millones de dólares. Ella, Alicia Gurdíán Fernández, pregunta de cuántos de esos trescientos millones de colones va a participar la Universidad de Costa Rica. Es en las universidades donde está el recurso especializado. El Instituto Tecnológico que se puso vivo y ahí está en una parte. Todo eso lo tienen particulares que son quienes están administrando esos dineros.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agradece a la Dra. Gurdíán hacerlos partícipes de sus inquietudes y propuestas. Le solicita que comente un poco sobre la universidad privada y su relación con la universidad pública. Si un estudiante de la Universidad de Costa Rica desea pasarse a una universidad privada, con relativa facilidad le reconocen algunos créditos. Si un profesor de la Universidad de Costa Rica

quiere ascender en Régimen Académico, con mucha facilidad lo reciben en una universidad privada, obtiene su título en un período generalmente menor que el que requeriría aquí y en la UCR se lo tienen que reconocer. Si un profesor de la Universidad de Costa Rica quiere mejorar salarialmente su situación, puede ir a buscar trabajo en una universidad privada y por el prestigio de esta Institución, posiblemente lo consigue con cierta facilidad. Un graduado de cualquier universidad privada viene a la Universidad de Costa Rica donde están obligados por ley a reconocerle su título, y no ponerle ninguna objeción por el origen de ese título, cuando desea ingresar a un posgrado. De tal manera que está abierta la puerta para que una persona haga su pregrado en una universidad privada y venga a la Universidad de Costa Rica a hacer su posgrado. La pregunta que se hace a él mismo y a la Dra. Gurdíán, es: ¿Cuál debería ser la relación entre estas dos universidades? ¿Deberían ser más agresivos y buscar una relación más equitativa? ¿O se debe continuar con la política universitaria tácita de menospreciar las universidades privadas y tratar de ponerles piedras en el camino? Dice tácito porque se escucha muy a menudo ese criterio.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN ofrece enviar a la Dra. Olimpia López un estudio que hicieron hace más o menos dos años sobre un diagnóstico de la educación superior universitaria en Costa Rica. Desde luego habría que actualizar, o filtrar un poquito más los datos y ver que la situación se ha agravado. En cuanto a la pregunta del Dr. Zeledón, sí hay una relación desigual, sí hay una realidad en la Universidad. En este caso, fundamentalmente la Universidad de Costa Rica es el semillero de profesores para las universidades privadas y también de estudiantes. En algunos casos, es cierto que el reconocimiento salarial es mayor, pero qué nacer al respecto en un conjunto donde no existe un sistema. Se habla de un sistema de educación superior que no

existe. CONARE es un esfuerzo de coordinación, pero no es un sistema. Habría que ver que eso se transforme en un verdadero sistema. Si aquí alguien fuera lo suficientemente valiente -porque las ideas existen-, de comprarse el problema, sería una posibilidad de promover un verdadero sistema de educación superior. El problema es que no es solo educación universitaria, es parauniversitaria. La proliferación de institutos parauniversitarios, es increíble. Los parauniversitarios, los colegios y las universidades, privadas y estatales. Estatales 4, privadas, en este momento, 53. Ahí hay diferencia numérica de primera instancia. Al decir que si alguien quisiera comprarse el problema, ella pensó que alguien se lo iba a comprar y no fue así, porque en este país estuvieron yendo y viniendo asesores chilenos. Aquí lo que se está cayendo, como se dice en el lenguaje cotidiano, es el impulso, la creación de una Ley de Educación Superior, que ordene la educación superior en este país, que ponga coto a la creación de más y más universidades.

Independiente de cuál sea su posición al respecto, si está a favor o en contra, ¿cómo es posible que en un país, con la cantidad de habitantes que tiene, con la extensión geográfica que tiene, diga que tiene entre públicas y privadas, 57 universidades. Los colegios universitarios y parauniversitarios. En algún momento van a haber más instituciones que gente, aunque no tanto porque se reciben personas de otros lugares, pero, por ejemplo, cuando ella asiste a actividades en otros países, la broma que se hace a Costa Rica es increíble por la cantidad de universidades. Es una broma constante, un choteo. De modo que eso hay que ordenarlo. ¿Cómo debería ser la relación? Primero que nada habría que definir qué es una universidad. ¿Cuáles de las 53 son realmente universidades? Lo que pasa es que para eso tienen que estar todas de acuerdo y todos de acuerdo, todas las instituciones, de caer en alguna tipología. No duda que pueda haber dos o tres universidades

privadas que son dignas de respeto, desde su lectura. Pero no puede respetar a las 53. No las respeta. De manera que al hablar de universidades privadas, hay que preguntarse de qué universidad están hablando. Ese es un problema.

De manera que lo que ella podría contestar es que se debe constituir un verdadero sistema, para lo cual se requiere voluntad política. En Cuba hay una Secretaría de Educación Superior y una a nivel de Ministerios. Sería una posibilidad. La otra es la creación de una ley en donde realmente compitan. Aquí lo que se hace es, cuando hay gotera, tapar huequitos en lugar de cambiar el techo. El Sistema Nacional de Acreditación que esta Universidad impulsó, supuestamente se hacía para acreditar carreras. Se hace, pero quién acredita instituciones? Eso era para remendar un poquito el problema, pero eso no lo soluciona. Es más, lo que se acredita a nivel nacional no tiene reconocimiento internacional. Esa pregunta es digna de un foro, para saber qué ha ocurrido en otros lugares, cómo se ha ordenado. Hay que ordenar. No se puede impedir que los profesores de la Universidad de Costa Rica se vayan a universidades privadas, si los llaman, los buscan, los cortejan, los seducen, les ofrecen el oro y el moro. Y si se está aquí con un cuarto de tiempo, unas horitas, pues tampoco hay mucho compromiso institucional ni mística. Esa es una pregunta muy difícil de contestar.

EL SR. FREDDY GAMBOA comparte como educador con la Dra. Gurdían, muchas de las críticas de la realidad costarricense, y le parece que el problema de la educación es algo que debe verse en una forma global. No pueden continuar poniendo parches sobre parches, sino que deben darse a la tarea de pensar en un proceso reflexivo, en un proceso propositivo acerca de cuál debe ser el modelo de educación. Ya escucharon un poco la opinión de la Dra. Gurdían sobre el Centro de Evaluación Académica y sobre el IIMEC,

pero como egresado de la Facultad de Educación le gustaría conocer su opinión sobre el papel que debe asumir dicha unidad académica dentro de estos procesos de construcción, políticas o directrices. Para él, la Facultad de Educación debería tener un papel más activo y más propositivo en estos procesos, pero le gustaría que ella les indicara, como parte de esa Facultad, cuál debe ser su papel dentro de esos procesos.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN responde que en diferentes instancias, aun antes de jubilarse de esta Institución, ha criticado duramente a la Facultad de Educación, como miembro de ella, queriéndola porque la quiere y por eso se permite criticarla. La Facultad de Educación debería estar liderando algo, ya no sabe si es el mejoramiento de la educación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ desea hacer algunos comentarios sobre todas las ideas que la Dra. Alicia Gurdían les ha formulado. Ella sí está en la misma línea que el Dr. Víctor Sánchez llama pesimista, pero diría que es más darse cuenta de que la realidad se construye todos los días y que es muy difícil construirla en forma acabada. Por eso siempre hay algo que cambiar que mejorar. Resulta que los tiempos cambian demasiado rápido en razón de lo cual se acumula una gran cantidad de retos, los cuales se vuelven impostergables. En el mundo internacional ya las empresas demandan creatividad, capacidad de innovar, ese es el potencial que buscan porque a ellos el conocimiento no les interesa tanto porque lo reciben del propio proceso de desarrollo del recurso humano. Cita el ejemplo de Procter & Gamble cuando vino a Costa Rica. No hay duda entonces de que hay gente creativa, como decía Piaget, *la inteligencia se va desarrollando*. Hay gente que se desarrolla a pesar del maestro. Lo que habría que preguntarse es cuántos han desarrollado la creatividad por el aporte docente. Siente que la revolución

en materia docente es urgente en la Universidad de Costa Rica, y en todas las universidades, porque no se han alcanzado esos niveles. Leía también un artículo de un analista latinoamericano que dice que se ha pasado del alfabeto a la imagen visual y que eso lleva un nuevo tipo de inteligencia que hay que desarrollar. Entonces ella piensa que los educadores se forman con el alfabeto, centrados en el documento escrito, y lo de imagen visual ha costado un poco. Tienen el reto de atender gente cuya inteligencia está más centrada en la imagen visual. Tremendo reto. Por otra parte, los teóricos pedagogos hablan de un concepto de inteligencia nuevo que es mucho más amplio, ya no aquel concepto de inteligencia restringido, del pensamiento lógico matemático. Todos esos son retos maravillosos porque demandan mucha capacidad de crear.

En relación con lo que decía la magistra Margarita Meseguer, de que aquí en la Universidad algunos educadores dicen que viene materia prima mala. Ella estaba recordando las palabras de don Mauro Fernández que, en 1886, decía que el sistema educativo costarricense sería un todo articulado, desde la preescolar hasta la universitaria. Y aquí en el siglo XXI, año 2003, no hay nada en cuanto a la articulación. No logran articular, hay una especie de resistencia. Parte de esa articulación le corresponde al Consejo Universitario que puede contribuir en alguna medida, con algunas decisiones.

Es interesante, piensa en la pregunta del Dr. Manuel Zeledón, que a la Licda. María Eugenia Dengo le dará la Universidad Interamericana, el próximo sábado, el Doctorado Honoris Causa. Las invitaciones le llegan a CONESUP y jamás va a las graduaciones porque no le gusta participar, pero va a ir porque desea ver cómo es que le dan el Doctorado Honoris Causa a doña María Eugenia Dengo, cosa que en la Universidad de Costa Rica se intentó una vez, pero no lo lograron. En esa Universidad ha visto el aula virtual más desarrollada de

las universidades que hay en Costa Rica. Ha visto en ULACIT un posgrado totalmente en línea, y montado con un rigor tremendo porque a ellos les interesa la calidad. Esa es una Universidad que ya se da el lujo de hacer examen de admisión y rechaza gente, porque ellos sí están luchando por la calidad. De modo que si hay en el sistema privado algunas universidades que están intentando hacer muchas cosas y que merecerían esos graduados entrar aquí, con muchísimo éxito lo harían. Cree que necesitan conocerse más las diversas instituciones y lograr mayores acercamientos. Algunas no son tan buenas como instituciones en general, pero sí tienen carreras muy buenas. Conoce unas que tienen carreras de Psicología novedosísimas, aunque como totalidad no son universidades prestigiosas. Hay mucha diversidad en el sistema.

Como miembro del Consejo Universitario, piensa, al escuchar estas reflexiones, por qué no se articula Evaluación Académica con el IMEC, y con todo el mundo. Pero es que aquí no hay visión de conjunto, ni articulación, ni la tienen ellos como legisladores, aspecto que quiere indicar como un defecto. No tienen planificación, tienen planificación pero operativa presupuestaria, y punto. Pero planificación de la actividad académica no existe. Y el presupuesto se divide de acuerdo con una serie de cosas rígidas que la misma Contraloría General de la República les ha ido indicando a lo largo del tiempo. Pero una verdadera planificación que los lleve a articular las instancias en la estructura, no hay. Lo dice con vehemencia porque eso fue su lucha en el VI Congreso, con la ponencia que se permitió presentar, es decir, de qué manera podrían articular. Este Consejo puede hacer mucho si comienza a trascender esa misión fragmentaria de la Institución. Qué culpa va a tener el IIMEC si en esta Institución no hay política general de investigación. El IIMEC para investigar cuatro cosas que investiga, tiene que rogarles a los Vicerrectores, aspecto que también le

compete al Consejo Universitario. Es decir, cómo legislar para que los académicos dejen de andar llorando por plazas y casi arrodillándose ahí ante una figura, para que le den un cuarto de tiempo y poder desarrollar un proyecto. No se desarrolla una Universidad con visión de conjunto. Al Consejo le compete mucho y por eso quiere aprovechar muchas de las observaciones tan valiosas de la Dra. Gurdián, para enfatizar que precisamente este tipo de reflexión lo han iniciado con el objeto de ir creando un saber común, como dicen algunos teóricos, en el que cada quien, aportando desde su perspectiva, pueda ir construyendo una "verdad" que les ayude a tomar decisiones.

Piensa que el gran reto de ese sistema que surgió de la campaña del Dr. Gabriel Macaya hay que retomarlo con urgencia. Le parece que eso debe ir aparejado con la figura del postulante que más o menos intentó aquí tomar algo del desarrollo académico en una forma más rica.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN aclara que fue uno de los compromisos posteriores.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ continúa indicando que todo eso sería muy rico de unir en torno a la figura del postulante que se va a retomar y que podría enriquecerlo demasiado. Podrían de alguna manera ir aportando. Nunca estarán satisfechos, pero por lo menos sentir que fueron poniendo granitos de arena. Se hacen cosas buenas, pero recuerda de alguien que les decía que esas grandes universidades europeas famosísimas como Salamanca, en algún momento comenzaron a quedarse atrás.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN agrega que en toda la reforma universitaria que fue impuesta por la integración de la Comunidad Económica Europea, se planteó si España entraba o no. España tuvo que reformar sus universidades. Los ALCA, que

allá no se llaman así, tocan en las universidades. Eso es muy importante.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le solicita a la Dra. Alicia Gurdían ampliar un poquito lo relativo a la privatización de la contratación que le parece muy interesante.

LA DRA. ALICIA GURDIÁN manifiesta que más a partir del año 1985, fecha que podría revisarse en los archivos porque no la recuerda bien, se empezó a desestimular en la Universidad la contratación de tiempos completos, medios tiempos, los concursos comenzaron a disminuir. Se comienza a propiciar ya no el profesor de tiempo, sino lo que coloquialmente llaman “el profesor ratero”, refiriéndose a ratos. La jornada empieza a desgranarse y dividirse en cuartos de tiempo. Se tiene el caso de Medicina, que llegó hasta los sesenta y cuatroavos, fue el máximo a que llegó en nombramientos. Luego viene la política de congelamiento de plazas de las personas que se pensionan. Entonces, las unidades académicas se ven en la disyuntiva de contratar, pero no tienen presupuesto. El presupuesto de la unidad académica es el presupuesto de plazas. Entonces, si se necesita atender tales cursos, pues se contrata desde el primer día en que se inician las clases hasta el día que hacen el examen final. No se pagan vacaciones, no se paga nada. Esa es una privatización. Ese es el inicio de la etapa de “maquilización” de la docencia en la Universidad. No es posible pretender que una persona a la que se contrata por el curso lectivo va a dar lo mismo que quien tiene otra serie de prebendas, beneficios o posibilidades. Puede verse en los Congresos, todas las propuestas de desinterinización de la Universidad. La Universidad se interinizó, véase de esta manera. También se tiene el caso de algunas unidades académicas en que los profesores se van, sacan sus doctorados, regresan, dan los cursos porque son como beneficios que se tienen. Se tiene el doctorado, se puede ser profesor

a tiempo completo, si da mucho, son tres cursos, se coordinan tesis y en los años inferiores tienen precisamente a toda esta gente trabajando contratada a destajo. Eso, para ella es una privatización. Y no sabe qué va a hacer la Universidad, no quiere ser pesimista, pero los mismos miembros del Consejo Universitario, cuando se pensionen, no conoce si ha habido alguna política de preparación de recursos humanos. Cuando la persona se va a pensionar algunos compañeros dicen, ¡qué dicha!, porque les ha caído mal siempre. Otros dicen ¡bueno, me deja el campito! Y otros se preocupan, y dicen, ¡pero si ustedes se van, qué vamos a hacer! QUITAN la plaza, pero no es solamente por eso, sino aquello en que se ha podido contribuir que hay quienes lo valoran, pero eso es muy serio.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece a la Dra. Alicia Gurdían tan valiosos aportes que sin duda los han enriquecido grandemente.

*\*\*\*A las doce horas y veinticinco minutos se retira la Dra. Alicia Gurdían\*\*\**

*\*\*\*\*A las doce horas y veintiocho minutos se levanta la sesión.\*\*\*\**

**Dra. Olimpia López  
Directora  
Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.